



# PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## BOLETÍN OFICIAL

Número 182

Quinta Legislatura

Sevilla, 27 de enero de 1998

### SUMARIO

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

##### 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0001081, relativa a los convenios de cooperación entre la Diputación de Almería y el Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

11.375

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0001215, relativa a información de inversiones de la Consejería de Turismo y Deporte, formulada por los Ilmos. Sres. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

11.375

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0001843, relativa a las denuncias de malos tratos en la mujer, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía.

11.377

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004244, relativa a la campaña de comercialización láctea 1996-97, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

11.377

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004247, relativa al hogar del pensionista, Mora Claros, de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

11.378

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004478, relativa a

política sobre malos tratos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía.

11.378

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004838, relativa al convenio para integración laboral de personas con discapacidades en telecomunicación, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

11.379

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004865, relativa al posible cierre del centro social de Las Angustias, de Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

11.379

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004937, relativa a las inversiones Logse, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

11.380

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005023, relativa a la enfermedad de alzheimer, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

11.380

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005050, relativa a las inversiones efectuadas por la Consejería de Turismo en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vélchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

11.381

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005135, relativa al convenio entre la Consejería de Asuntos Sociales y las universidades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.	11.382	Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	11.394
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005147, relativa a la construcción de un local para el hogar del pensionista en Balanegra (Berja), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.	11.382	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006014, relativa a las consecuencias de escapes en la refinería de San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	11.396
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005150, relativa a las inversiones de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.	11.383	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006047, relativa a convocatoria de oposiciones para el cuerpo de maestros 1997, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.	11.396
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005256, relativa al convenio entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.	11.386	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006048, relativa a las carencias de plazas de formación profesional en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.	11.397
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005735, relativa a la posición del Consejo de Gobierno respecto a construcción de carreteras que afectan al trazado de vías pecuarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	11.387	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006049, relativa a la construcción de un instituto de enseñanza secundaria en Salteras (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	11.397
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005736, relativa a la exigencia del cumplimiento de la legislación ambiental andaluza en terrenos de la Comunidad Autónoma de titularidad estatal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	11.388	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006050, relativa al impulso de la red de artesanos en la provincia de Sevilla para atención a toxicómanos rehabilitados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.	11.398
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005780, relativa al cierre de camas en el hospital Torrecárdenas (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.	11.390	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006109, relativa a las ediciones de materiales didácticos para el apoyo escolar en verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.	11.398
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005795, relativa a los vertederos en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.	11.390	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006130, relativa a las medidas adoptadas en cumplimiento de los acuerdos sobre inundaciones en Andújar y la comarca (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	11.399
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005798, relativa a las ayudas escolares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.	11.391	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0006388, relativa a la atención bucodental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.	11.399
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005804, relativa a la ejecución de caminos rurales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.	11.392	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0007209, relativa a la entrada en funcionamiento del centro de salud de La Chana en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	11.402
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005814, relativa a la incertidumbre en la escuela hogar Estella-Marís de Castell de Ferro, Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.	11.393	Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0007376, relativa al centro de salud de La Chana (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.	11.403
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005848, relativa al ambulatorio Menéndez Tolosa de Algeciras (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.	11.393		
Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005851, relativa a las medidas para evitar incendios forestales en la provincia de			

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

#### SOBRE CONVENIOS DIPUTACIÓN DE ALMERÍA E INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0001081

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0001081, relativa a los convenios de cooperación entre la Diputación de Almería y el Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### Respuesta

En respuesta a la iniciativa parlamentaria anteriormente referenciada, le informo que las directrices que sigue el Instituto Andaluz de la Mujer con respecto a la Diputación de Almería son exactamente las mismas que con las demás Diputaciones de la Comunidad Autónoma.

El Instituto Andaluz de la Mujer ha previsto un presupuesto de treinta y seis millones de pesetas para el mantenimiento de los centros de la mujer de las Diputaciones afectas al convenio.

Sevilla, 2 de octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

#### SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0001215

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta

escrita 5-97/PE-0001215, relativa a la información de inversiones de la Consejería de Turismo y Deporte, formulada por los Ilmos. Sres. D. Joaquín Luis Ramírez Rodríguez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

#### Respuesta

MATERIA DE TURISMO

Al tratar las inversiones en materia de turismo, hay que hacer referencia, en primer lugar, a aquellas actuaciones que si bien se iniciaron en ejercicios anteriores tienen incidencia presupuestaria en 1997, las cuales se detallan a continuación.

##### *Plan Día. Corporaciones Locales*

En 1994 y 1995, se convocaban órdenes, respectivamente de 21 de abril de 1994 (publicada en BOJA núm. 60 de 4 de mayo) y de 5 de mayo de 1995 (publicada en BOJA núm. 74 de 20 de mayo), de colaboración con corporaciones locales del territorio andaluz, para creación y mejora de la infraestructura turística. Las inversiones a ejecutar, con incidencia presupuestaria en 1997, ascienden a 53.204.649 y 50.293.000 pesetas.

Igualmente la Orden de 13 de marzo de 1996, publicada en el BOJA núm. 43, de 13 de abril, convocaba esas mismas ayudas. El importe de las inversiones acogidas a la misma y que tienen incidencia en 1997, asciende a la cantidad de 63.637.500 ptas.

##### *Plan Día. Empresas*

En 1994 y 1995, se convocaban órdenes, respectivamente de 2 de febrero de 1994 (publicada en BOJA núm. 14 de 5 de febrero) y de 6 de abril de 1995 (publicada en BOJA núm. 61, de 22 de abril), que regulaban la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo, Plan Día. Las inversiones a ejecutar con incidencia presupuestaria en 1997, ascienden a 63.455.750 ptas.

Asimismo la Orden de 13 de marzo de 1996 (publicada en BOJA núm. 43 de 13 de abril) regula la concesión de dichas subvenciones para esa anualidad. Las inversiones a ejecutar, con incidencia presupuestaria en 1997, ascienden a la cantidad de 197.116.184 ptas.

En cuanto a la Orden de 22 de abril de 1977, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, y que engloba tanto a las corporaciones locales como a las entidades privadas, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de junio. Se encuentran en fase de elaboración los informes preceptivos, por lo que no es factible todavía determinar la asignación de los beneficiarios. No obstante, se informa que el importe destinado para atender las peticiones que se produzcan, se eleva, para todo Andalucía, a 1.510.869.000 ptas.; de los cuales una partida importante irá destinada a la provincia de Málaga, siempre en virtud del volumen de beneficiarios acogidos a la orden antes mencionada. La prioridad respecto a los conceptos subvencionables referidos a las empresas privadas son el establecimiento de alojamientos rurales, la modernización hotelera y la formación. Por lo que respecta a las corporaciones locales, los conceptos subvencionables prioritarios son la señalización y la creación de las oficinas de turismo.

### *Inversiones directas*

Siguiendo las actuaciones puestas en marchas en la recuperación de edificios para usos turísticos, esta prevista la rehabilitación del convento de Santo Domingo de Archidona para su utilización como hotel. Se trata de una inversión de carácter plurianual-cuya incidencia presupuestaria, en 1997, asciende en concepto de obras y dirección a 105.350.000 pesetas.

### *Planes de excelencia turística*

Dentro de los planes de excelencia, tenemos en la provincia de Málaga las siguientes actuaciones:

Convenio para el desarrollo del Plan turístico-cultural "Ciudad de Málaga", cuya incidencia presupuestaria, en 1997, se eleva a 44.000.000 ptas.

Firma del tercer protocolo del convenio correspondiente al programa de excelencia turística de Benalmádena, cuya inversión asciende a 50.000.000 ptas.

Firma preconvenio, relativo al Plan de excelencia turística de Fuengirola.

### *Equipamientos de playas*

Se ha realizado una inversión de 141 millones de pesetas, distribuidas entre las cinco provincias andaluzas del litoral, habiéndose invertido, en Málaga, en torres de vigilancia, anfibio, pasarelas, máquinas limpiaplayas, papeleras, lavapiés y duchas, por un total de 35.562.227 ptas.

### *Subvenciones de carácter específico o excepcional*

Obras de terminación del balneario Baños de Vilo en Peñana, con incidencia presupuestaria, en 1997, por un total de 2.687.633 ptas.

Adquisición de dos molinos del siglo XVIII en Benadalid, con una incidencia presupuestaria, en 1997, de 3.750.000 ptas.

Organización en Estepona del Primer Campeonato del Mundo de caza práctica con perros de muestra, y San Huberto y la Feria de Muestras Expo-Caza 96, con incidencia presupuestaria en 1997 por un total de 625.000 pesetas.

Al tratar las inversiones en materia de turismo, hay que hacer referencia en primer lugar a aquellas actuaciones en materia de infraestructura turística, que si bien se iniciaron en ejercicios anteriores tienen incidencia presupuestaria en 1997; las cuales se detallan a continuación.

#### MATERIA DE DEPORTE

Se ha elaborado por la Consejería de Turismo y Deporte una serie de programas para la dotación de la red de instalaciones deportivas puestas al servicio de nuestra Comunidad Autónoma.

### *Planes provinciales de instalaciones deportivas*

Este programa pretende terminar todas las obras aún pendientes de finalización y adscritas a dichos planes, que en los últimos años vienen desarrollando de forma dual los diferentes municipios de la provincia y la Junta de Andalucía.

La estimación de la participación de la Junta de Andalucía en estos planes provinciales, para la terminación de las obras pendientes, asciende, en la provincia de Málaga, a 20.000.000 de pesetas.

### *Programa Fin 97*

Este programa va dirigido a la finalización de aquellas instalaciones deportivas que por una u otra razón no están ope-

rativas, y cuya titularidad es municipal, correspondiendo por tanto a los municipios en cuestión su solicitud para ser incluidos en el citado programa.

Se ha realizado un inventario por parte de la Consejería de aquellas instalaciones deportivas que permanecen sin inaugurar, y que previsiblemente se acogerán a este programa.

Recientemente, el día 1 de abril, se ha publicado la Orden de 21 de marzo, de la Consejería de Turismo y Deporte, para regular la aplicación del programa, estableciendo las condiciones de participación en el mismo de las corporaciones locales y de la propia Consejería.

La participación de la Junta de Andalucía que en principio, y como resultante de la respuesta que se obtenga a la Orden antes mencionada, se ha previsto, para la provincia de Málaga, es de 275.000.000 de pesetas aproximadamente.

### *Programa fase previa del Plan Director de Instalaciones Deportivas*

En la actualidad está en redacción el Plan Director de Instalaciones Deportivas, que definirá las instalaciones necesarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma a corto y medio plazo.

No obstante, la redacción de este plan no puede paralizar la actividad de la Consejería en el presente ejercicio, por lo que la Orden anteriormente citada dará cabida a las peticiones de las corporaciones locales en la construcción de instalaciones deportivas que se han considerado necesarias, cuando menos para que se pueda producir un equilibrio de las mismas en todo el territorio de la Comunidad.

La estimación de la participación de la Junta de Andalucía en este programa, para la provincia de Málaga, asciende a 94.000.000 de pesetas, aproximadamente.

### *Programas de grandes instalaciones*

Incluye este programa la construcción de grandes infraestructuras deportivas, que por su tamaño, complejidad, o por ser emblemáticas, su circunstancia no es habitual.

Se está trabajando en la actualidad en el Palacio de Deportes de Málaga, en estrecha colaboración con el Ayuntamiento, en la convocatoria de un concurso de proyectos, estando pendiente tan sólo el establecimiento de la fórmula administrativa de ejecución de la obra.

El importe previsto para este programa asciende a 250 millones de pesetas.

### *Programa de deportes en contacto con la naturaleza*

Este programa se coordina con las diferentes federaciones deportivas que tienen competencias al respecto, y la Consejería de Medio Ambiente.

Podemos citar varias actuaciones (puntualmente ninguna en esta provincia), como el Plan de Refugios de Alta Montaña, en Sierra Nevada y el programa de la red de senderos en nuestra Comunidad Autónoma; y añadir que el programa está abierto a cualquier otro tipo de actuaciones como pueden ser circuitos para rallies hípicas, motocross, mountain bike, etc.

Sevilla, 18 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Turismo y Deporte,  
José Núñez Castaín.

## **SOBRE DENUNCIAS A MALOS TRATOS EN LA MUJER**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-97/PE-0001843

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0001843, relativa a las denuncias de malos tratos en la mujer, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Carlos Gutiérrez de Ravé Mohedano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

En cumplimiento de los artículos 161 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, y en respuesta a la pregunta parlamentaria anteriormente reverenciada, le adjunto copia de la contestación elaborada por el Instituto Andaluz de la Mujer, al respecto.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

**¿Tiene la Consejería estudios sociológicos de tal situación, y de las razones que originan para que no se denuncien los casos de malos tratos?**

La Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, ha publicado, en 1996, un estudio titulado "Los malos tratos conyugales a mujeres en el área de Sevilla".

Además el Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con datos estadísticos sobre las denuncias que se presentan en Andalucía desde el año 1989 por malos tratos conyugales, y desde ese mismo año recoge la casuística que, por ese mismo motivo, se atiende en los centros de la mujer de las ocho provincias.

**¿Qué iniciativas está realizando o piensa poner en marcha la Consejería para paliar este problema?**

Tanto en el I Plan de Igualdad de Oportunidades como en el II, vigente actualmente, aparece como uno de sus objetivos "el fomento de medidas dirigidas a prevenir la violencia contra la mujer, y desarrollar programas de atención a las mujeres afectadas" (Objetivo 17 del II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres).

Dentro de este marco, se están desarrollando las diferentes propuestas de acción que contempla el objetivo, dirigidas fundamentalmente a mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia, mediante la coordinación en los ámbitos policial, judicial, sanitario y de los servicios sociales; realizar programas

de formación dirigidos a profesionales que prestan atención a estas personas, y sensibilizar a la sociedad sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

En este sentido, cabe señalar que el Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con centros provinciales de la mujer donde se atiende a mujeres víctimas de malos tratos. Estos centros cuentan con diversos profesionales especializados en el problema: abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales que atienden a las personas afectadas, a su vez estos centros se coordinan tanto con los 110 centros municipales de información a la mujer (todos ellos cuentan con una abogada y una informadora), como con los servicios sociales comunitarios.

Otra vía que tienen las mujeres andaluzas que sufren o han sufrido malos tratos es contactar con el teléfono del Instituto Andaluz de la Mujer 900-200999, servicio gratuito de información durante las 24 horas, donde reciben información puntual, tanto de los recursos a los que se pueden dirigir para ser atendidas, como de las actuaciones que deben emprender de manera inmediata hasta que reciban asistencia directa.

Existen, asimismo, ocho casas de acogida para mujeres, que habiendo sufrido malos tratos no puedan permanecer en su hogar, hasta que jurídicamente se resuelva su situación, al peligrar su integridad física y la de sus hijos/as.

En lo referente a formación de profesionales y a divulgación y concienciación social, el Instituto Andaluz de la Mujer realiza continuas intervenciones en mesas redondas, prensa, radio y televisión, así como campañas provinciales, periódicamente. Se dan cursos de formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sobre la problemática que ocasiona, a las mujeres y los niños/as, la violencia doméstica, y cómo debe ser abordada desde su ámbito.

## **SOBRE LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN LÁCTEA 1996-97**

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-97/PE-0004244

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004244, relativa a la campaña de comercialización láctea 1996-97, formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

*I. Multa por sobrepasamiento de la cuota láctea 1995/96*

La Consejería de Agricultura y Pesca, a fin de elaborar el oportuno análisis y balance de la referida campaña, así como propuestas y alternativas al vigente sistema de aplicación del régimen de la tasa suplementaria actualmente en vigor, ha requerido en reiteradas ocasiones, al MAPA, la información relativa a las producciones y cantidades de referencia indivi-

duales, a 31 de marzo de 1996, disponibles por los productores andaluces. Hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna al respecto.

En este sentido, y por lo que respecta a la liquidación de tasa suplementaria practicada por el FEGA, esta Consejería sólo dispone de los criterios aplicados en la compensación nacional, el resultado global de la misma, y las cuantías que deben abonar por este concepto las industrias lácteas ubicadas en Andalucía, las cuales pueden adquirir leche en otras Comunidades Autónomas.

En la actualidad, aún siguen siendo recepcionadas las declaraciones anuales, a efectuar por los primeros compradores y productores con asignación de cantidad de referencia de venta directa, correspondientes a la citada campaña, si bien, un importante número de éstas no son presentados a través de la Administración Autónoma.

Por todo ello, y hasta que el FEGA no disponga de la totalidad de las declaraciones realizadas, y traslade el resultado de la campaña a esta Consejería de Agricultura y Pesca, no se podrá elaborar balance alguno.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## **SOBRE EL HOGAR DEL PENSIONISTA MORA CLAROS DE HUELVA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0004247

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004247, relativa al hogar del pensionista, de Huelva, Mora Claros, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

Las obras de restauración del hogar del pensionista Mora Claros, de Huelva, consisten en la restauración de un edificio de singulares características, que se encontraba casi en ruinas, y por tanto inhabitable.

El presupuesto de adjudicación de dicha obra de restauración asciende a la cantidad de 239.392.553 ptas.

En el momento actual, las obras se encuentran en fase de acabado. Fase que ha requerido un largo proceso artesanal en su restauración, debido a las características de este inmueble.

La fecha prevista para la finalización de las obras está fijada para el próximo mes de noviembre.

Una vez finalizadas dichas obras, y con el fin de optimizar los recursos disponibles, se planteará una doble actuación

para el equipamiento de dicho centro. Por una parte, se reutilizará todo el equipamiento existente, que pueda ser aprovechable, y por otra, se llevara a cabo la compra de nuevo mobiliario, conforme a las necesidades que este tipo de centros requieren, de forma que podamos ofrecer un servicio de calidad para el disfrute de los mayores onubenses.

Sevilla, 18 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE MALOS TRATOS**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0004478

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004478, relativa a política sobre malos tratos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 161 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara y en respuesta a la pregunta parlamentaria anteriormente referenciada, le adjunto copia de la contestación elaborada por el Instituto Andaluz de la Mujer, al respecto.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

¿Qué política se está siguiendo desde el Instituto Andaluz de la Mujer para atender en las provincias a las mujeres que sufren malos tratos?

La política general del Instituto Andaluz de la Mujer sobre el problema de los malos tratos, que reciben algunas mujeres queda reflejado en sus planes de igualdad, y es fruto del desarrollo de las acciones que se proponían tanto en el I Plan 1990-1992, como las que se proponen como desarrollo del vigente II Plan Andaluz para la Igualdad de las Mujeres.

Este plan recoge en su objetivo 17 "el fomento de medidas dirigidas a prevenir la violencia contra la mujer, y desarrollar programas de atención a las mujeres afectadas".

Dentro de este marco se están desarrollando las diferentes propuestas de acción que contempla el objetivo, dirigidas fundamentalmente a mejorar la atención a las mujeres víctimas

de violencia de toda Andalucía, mediante la coordinación en los ámbitos, policial, judicial, sanitario, y de los servicios sociales, realizar programas de formación dirigidos a profesionales que prestan atención a estas personas, y sensibilizar a la sociedad sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con ocho centros provinciales de la mujer, donde se atiende a mujeres víctimas de malos tratos. Estos centros disponen de profesionales especializados en el problema: abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales, que atienden a las personas afectadas. Se está en coordinación tanto con los 110 centros municipales de información a la mujer ( todos ellos cuentan con una abogada), como con los servicios sociales comunitarios.

Otra vía, que tienen las mujeres andaluzas que sufren o han sufrido malos tratos, es contactar con el teléfono del Instituto Andaluz de la Mujer 900-200999, servicio gratuito de información durante las 24 horas, donde reciben información puntual, tanto de los recursos a los que se pueden dirigir para ser atendidas, como de las actuaciones que deben emprender de manera inmediata hasta que reciban asistencia directa.

Cuando en un pueblo de cualquiera de las ocho provincias andaluzas se detecta un caso de malos tratos, son los propios servicios sociales comunitarios, o los centros municipales de Información a la mujer, los que entran en contacto con el centro provincial de la mujer, coordinando todas las actuaciones, a fin de prestar la mejor atención posible. Esta atención difiere según el caso, pero siempre se aconseja denunciar al agresor, y se ofrece protección jurídica, psicológica y social a la mujer. En los casos más extremos, la mujer puede residir temporalmente en una casa refugio para mujeres maltratadas, pues el Instituto Andaluz de la Mujer dispone de ocho casas, una en cada provincia.

Por tanto, las mujeres de ambientes rurales, y de núcleos urbanos alejados de las capitales de provincias, disponen de idéntica ayuda a las de las ciudades.

## **SOBRE EL CONVENIO PARA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN TELECOMUNICACIÓN**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-97/PE-0004838

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004838, relativa al convenio para integración laboral de personas con discapacidades en telecomunicación, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## **Respuesta**

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, le informo lo siguiente:

No existe ningún convenio suscrito por parte del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de esta Consejería, para la finalidad a la que hace referencia su iniciativa, consecuentemente no hay cuantía económica alguna comprometida

No obstante, en la actualidad se ha llevado a cabo, por parte del IASS, de esta Consejería, un concurso público para la realización de un curso de analistas audiodescriptores, dirigido a personas con discapacidad, en desarrollo de la Iniciativa comunitaria Horizon, que ha sido adjudicado a la empresa ZZJ.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE EL CENTRO SOCIAL DE LAS ANGIUSTIAS, DE JEREZ DE LA FRONTERA**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0004865

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004865, relativa al posible cierre del centro social de Las Angustias, de Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## **Respuesta**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 161 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, y en relación con la pregunta con ruego de contestación escrita anteriormente referenciada, le informo, por un lado, que el inmueble en cuestión está adscrito a la Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, y no a la Consejería de Cultura, y por otro, que la Junta de Andalucía no ha previsto el cierre de dicha instalación, garantizando el funcionamiento normal, así como la realización de las actividades que en este centro se llevan a cabo.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## SOBRE INVERSIONES LOGSE

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0004937

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0004937, relativa a las inversiones Logse, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Javier Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Las inversiones que corresponden, en la anualidad de 1997, a inversión nueva, y a inversión de reposición, son las siguientes:

Inversión nueva	6.031.234.000 ptas.
Inversión reposición	<u>5.069.613.000 ptas.</u>
	11.100.847.000 ptas.

Con respecto a la educación infantil, le informo que el Gobierno andaluz contempla dotar la oferta de puestos escolares para todos los niños y niñas de 3 años, cuyos padres lo soliciten, a lo largo de la actual legislatura.

Asimismo, en el acuerdo de bases hacia un pacto por la educación firmado entre esta Consejería de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, el pasado día 8 de septiembre, se recoge textualmente en la medida número 1. Actuaciones encaminadas a ampliar y mejorar la oferta educativa:

“Mención especial merece la oferta educativa en educación infantil, para niños y niñas de tres años, de forma que, al final de la presente legislatura, la Consejería de Educación y Ciencia garantice la escolarización completa de todo el alumnado de esta edad que lo solicite, para lo cual se elaborará un calendario con el número de unidades a poner en marcha cada año, y los adecuados recursos humanos y materiales”.

Igualmente, en el mismo orden de cosas, cabe significar que en el precitado acuerdo, en la medida número 10, plan de financiación, se recogen las necesidades para el cumplimiento de lo establecido en el citado acuerdo. En el desarrollo posterior de la negociación, se irán concretando las partidas de cada uno de los aspectos que contiene el pacto, incluidas las plantillas del personal necesarias.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-97/PE-0005023

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005023, relativa a la enfermedad de alzheimer, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

**¿Ha presentado la Consejería de Salud algún tipo de proyecto encaminado a favorecer las personas que padecen la enfermedad de alzheimer y del personal encargado de cuidarlos?**

Los centros sanitarios públicos de Andalucía atienden la enfermedad de alzheimer y otras patologías neurodegenerativas como cualquier patología que se encuentre contemplada dentro del Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 35, de 10 de febrero de 1995).

La Consejería de Salud ha desarrollado una actividad importante en el campo de las patologías que nos ocupa, dado que, entre otras actividades, ha realizado:

a. Para la elaboración del Plan Andaluz de Salud de 1991 constituyó un grupo de expertos sobre envejecimiento y salud.

b. En el año 1992, edita la Guía de Atención a la Salud del Anciano, donde se contempla como patología, dentro de las demencias, la de alzheimer (degenerativa) (pág. 424).

c. En el año 1995, se crea una comisión técnica, por Orden de 14 de julio de 1995 ( BOJA de 27-7-1995) conjunta de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y Salud para el Plan Andaluz de Atención Integral a los Mayores de Andalucía (PAIMA).

d. En 1996, la Dirección General de Salud Pública ha publicado el monográfico “Alzheimer: Guía para Cuidadores y Profesionales de Atención Primaria”, siendo los autores Manuel Ruiz-Adame Reina y María del Carmen Portillo Escalera.

La convocatoria realizada por la Comisión Europea exige que las acciones deben contar con la participación de actores en por lo menos dos Estados miembros, y deberán aportar una plusvalía comunitaria, siendo la contribución financiera de la Comisión a los proyectos seleccionados como máximo del 70% del presupuesto total de la acción propuesta, con plazos de presentación hasta el 30 de mayo de 1997.

La Consejería de Salud no ha presentado ningún proyecto de la convocatoria citada anteriormente.

Sevilla, 24 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO EN MÁLAGA**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-97/PE-0005050

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005050, relativa a las inversiones efectuadas por la Consejería de Turismo en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

**¿Qué inversiones ha realizado su Consejería de enero a mayo de 1997, con cargo a los presupuestos aprobados en el Parlamento andaluz, en la provincia de Málaga?**

Al tratar las inversiones en materia de turismo, hay que hacer referencia, en primer lugar, a aquellas actuaciones que si bien se iniciaron en ejercicios anteriores, tienen incidencia presupuestaria en 1997, las cuales se detallan a continuación.

#### *Plan Día. Corporaciones Locales*

En 1994 y 1995, se convocaban órdenes, respectivamente de 21 de abril de 1994 (publicada en BOJA núm. 60, de 4 de mayo) y de 5 de mayo de 1995 (publicada en BOJA núm. 74 de 20 de mayo) de colaboración con corporaciones locales del territorio andaluz para creación y mejora de la infraestructura turística. Las inversiones a ejecutar con incidencia presupuestaria en 1997, ascienden a 53.204.649 y 50.293.000 pesetas.

Igualmente la Orden de 13 de marzo de 1996, publicada en el BOJA núm. 43 de 13 de abril, convocaba esas mismas ayudas. El importe de las inversiones acogidas a la misma, y que tienen incidencia en 1997, asciende a la cantidad de 63.637.500 ptas.

#### *Plan Día. Empresas*

En 1994 y 1995, se convocaban Órdenes, respectivamente de 2 de febrero de 1994 (publicada en BOJA núm. 14 de 5 de febrero) y de 6 de abril de 1995 (publicada en BOJA núm. 61, de 22 de abril), regulaba la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral del Turismo, Plan día. Las inversiones a ejecutar con incidencia presupuestaria en 1997, ascienden a 63.455.750 ptas.

Asimismo, la Orden de 13 de marzo de 1996 (publicada en BOJA núm. 43 de 13 de abril) regula la concesión de dichas subvenciones para esa anualidad. Las inversiones a ejecutar, con incidencia presupuestaria en 1997, ascienden a la cantidad de 197.116.184 ptas.

En cuanto a la Orden de 22 de abril de 1977, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, y que engloba tanto a las corporaciones locales como a las entidades privadas, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de junio. Se encuentran en fase de elaboración los informes preceptivos, por lo que no es factible todavía determinar la asignación de los beneficiarios. No obstante se informa que el importe destinado para atender las peticiones que se produzcan, se eleva, para todo Andalucía a 1.510.869.000 ptas.; de los cuales una partida importante irá destinada a la provincia de Málaga, siempre en virtud del volumen de beneficiarios acogidos a la orden antes mencionada. La prioridad respecto a los conceptos subvencionables, referidos a las empresas privadas, son el establecimiento de alojamientos rurales, la modernización hotelera y la formación. Por lo que respecta a las corporaciones locales, los conceptos subvencionables prioritarios son la señalización, y la creación de las oficinas de turismo.

#### *Inversiones directas*

Siguiendo las actuaciones puestas en marchas, en la recuperación de edificios para usos turísticos, esta prevista la rehabilitación del convento de Santo Domingo, de Archidona, para su utilización como hotel. Se trata de una inversión de carácter plurianual cuya incidencia presupuestaria, en 1997, asciende en concepto de obras y dirección a 105.350.000 pesetas.

#### *Planes de excelencia turística*

Dentro de los planes de excelencia, tenemos en la provincia de Málaga las siguientes actuaciones:

Convenio para el desarrollo del Plan Turístico-Cultural "Ciudad de Málaga", cuya incidencia presupuestaria, en 1997, se eleva a 44.000.000 ptas.

Firma del tercer protocolo del convenio correspondiente al programa de excelencia turística de Benalmádena, cuya inversión asciende a 50.000.000 ptas.

Firma preconvenio, relativo al plan de excelencia turística de Fuengirola.

#### *Equipamientos de playas*

Se ha realizado una inversión de 141 millones de pesetas distribuidas entre las cinco provincias andaluzas del litoral, habiéndose invertido, en Málaga, en torres de vigilancia, anfibio, pasarelas, máquinas limpiaplayas, papeleras, lavapiés y duchas, un total de 35.562.227 ptas.

#### *Subvenciones de carácter específico o excepcional*

Obras de terminación del balneario Baños de Vilo en Peñana, con incidencia presupuestaria, en 1997, por un total de 2.687.633 ptas.

Adquisición de dos molinos del siglo XVIII en Benadalid, con una incidencia presupuestaria, en 1997, de 3.750.000 ptas.

Organización en Estepona del Primer Campeonato del Mundo de Caza Práctica con perros de muestra, y San Huberto y la Feria de Muestras Expo-Caza 96, con incidencia presupuestaria, en 1997, por un total de 625.000 pesetas.

**¿Qué medidas ha adoptado su Consejería para la promoción específica del turismo en la provincia malagueña o campañas generales en las que se haya incluido apar-**

### **tados especiales de la Costa del Sol? ¿Qué cantidades han supuesto en tal concepto?**

La promoción turística se realiza de manera integral para toda Andalucía, por lo que no resulta factible determinar una provincialización del gasto. Son los Patronatos Provinciales de Turismo los que llevan a cabo acciones específicas en beneficio de sus respectivas provincias. No obstante, se ha modificado el procedimiento, iniciándose, a partir de este ejercicio, un proceso de concurrencia pública para entidades supralocales, por lo que no se puede cuantificar la cantidad que con este motivo se destine a la provincia de Málaga.

El convenio de colaboración suscrito con la Diputación Provincial de Málaga, en materia de promoción turística del año 1996, tiene una incidencia presupuestaria, en 1997, de 13.025.000 ptas.

La gran apuesta promocional de la Consejería, se realiza a través de la Empresa Pública de Turismo, Turismo Andaluz, S.A., con una gran campaña de publicidad en Televisión, radio y prensa, por importe de 1.500 millones, desde la que quedará especialmente favorecida la zona turística por excelencia de Málaga y la Costa del Sol, como ha quedado reflejado en los datos de ocupación y visitantes a lo largo del verano.

### **¿Qué obras de infraestructuras públicas en municipios turísticos se han ejecutado en el periodo arriba indicado?**

Teniendo en cuenta la estrecha relación que tienen determinadas inversiones en materia de deporte y su repercusión en la actividad turística, hay que indicar que la Consejería de Turismo y Deporte tiene concertadas obras de instalaciones deportivas en distintos ayuntamientos de la provincia de Málaga por medio de un convenio con la Diputación Provincial, cuyo presupuesto total asciende a 813,4 millones de pesetas, así como convenios suscritos directamente con ayuntamientos, financiados al 50%, por un importe total de 1.300,3 millones de pesetas; proyectos todos ellos a realizar durante los años 1997 y 1998. Asimismo, hay que destacar la inversión de 1.000 millones de pesetas que la Consejería de Turismo y Deporte destinará a la creación del Palacio de Deportes de Málaga, que supone el 50% del presupuesto total.

Sevilla, 18 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Turismo y Deporte,  
José Núñez Castaín.

## **SOBRE CONVENIO CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y UNIVERSIDADES**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo,  
del G.P. Andalucista  
5-97/PE-0005135*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005135, relativa al convenio entre la Consejería de Asuntos Sociales y las universidades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## **Respuesta**

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría le informo lo siguiente:

El pasado 6 de junio de 1997, se suscribió un convenio marco de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad de Sevilla, que tiene por objeto el establecimiento de un sistema de colaboración para desarrollar diferentes actuaciones en el campo de las drogodependencias: Formación en drogodependencias tanto en actividades de pregrado como de postgrado. La realización de programas de investigación sobre drogodependencias. La realización conjunta de congresos, jornadas técnicas, relativas a este tema, publicación de estudios sobre drogodependencias.

Asimismo, el pasado 31 de julio se firmó un convenio de iguales características con la Universidad de Cádiz, y a lo largo del próximo mes de octubre se tiene previsto firmar con la Universidad de Málaga, y en esta línea esta Consejería tiene previsto impulsar la firma de convenios marcos en materia de drogodependencias con el resto de las universidades andaluzas.

En estos convenios se acuerda que, para la realización efectiva del conjunto de actuaciones que se van a llevar a cabo, se suscribirán entre la Consejería de Asuntos Sociales y las distintas universidades andaluzas, convenios específicos que desarrollarán estos convenios marco, que en la actualidad están en fase de negociación entre las partes.

Es, en estos convenios específicos, donde se concretarán las diferentes actuaciones con la consiguiente aportación económica de las partes.

Por tanto, estos convenios marco firmados, y los que se van a firmar, representan un punto de partida entre ambas instituciones para la prevención de las drogodependencias, formación, investigación etc.

Con la firma de convenios de estas características con las universidades andaluzas, se profundizará en el campo de las drogodependencias, en las áreas de formación e investigación, y se impulsarán actuaciones que tengan como finalidad la prevención del consumo de drogas en la enseñanza universitaria.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN BALANEGRA, BERJA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez  
Fernández y D. Eugenio Jesús González García,  
del G.P. Popular de Andalucía  
5-97/PE-0005147*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005147, relativa a la construcción de un local

para el hogar del pensionista en Balanegra (Berja), formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Vázquez Fernández y D. Eugenio Jesús González García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por sus señorías, una vez consultados los expedientes de solicitud de subvención presentadas por la entidad local Balanegra, dependiente del Ayuntamiento de Berja, les informo lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, de esta Consejería, no tiene presupuestada cantidad alguna para la construcción del referido hogar del pensionista a que hace alusión esta iniciativa parlamentaria, ya que hasta la fecha no consta que la entidad local de Balanegra, ni el Ayuntamiento de Berja, hayan presentado solicitud de subvención con tal finalidad.

Este tipo de subvenciones vienen reguladas, tanto los requisitos, como las finalidades y criterios de adjudicación, por Orden de la Consejería de Asuntos Sociales

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## SOBRE INVERSIONES EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar,  
del G.P. Popular de Andalucía  
5-97/PE-0005150*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005150, relativa a las inversiones de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Adjunto le remito nuevas respuestas a dicha iniciativa procedente de las siguientes Consejerías, complementaria a la ya remitida a esa Cámara en fecha 25 de julio (registro: 6156), con un primer avance de la respuesta por parte de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Asuntos Sociales (dos folios), Trabajo e Industria ( tres folios), Medio Ambiente (dos folios), Cultura (tres folios), Salud ( dos folios), y Educación y Ciencia ( un folio).

La Consejería de la Presidencia nos informa que no se han efectuado inversiones en el Campo de Gibraltar en el trans-

curso del presente ejercicio económico. La Consejería de Relaciones con el Parlamento no tiene expediente de inversiones alguno en el sentido aludido.

Sevilla, 17 octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, desde la Consejería de Asuntos Sociales se están llevando a cabo las siguientes inversiones a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997: En materia de menores, en los primeros meses de 1997, se ha finalizado la contratación de una residencia de menores en la Línea de la Concepción por un importe de 97.443.026 ptas.

En materia de drogodependencias, se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de San Roque, con fecha 14 de abril de 1997, para la construcción de un centro de reinserción de drogodependientes, que supone una inversión de 3.000.000 de pesetas, el grado de ejecución de esta inversión es del 75%, según lo previsto en el texto del referido convenio.

Por otra parte, las inversiones del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de esta Consejería, en dicha comarca, ya han sido efectuadas a fecha 3 de junio de 1997, y su grado de ejecución son las siguientes:

Reforma del alcantarillado de la guardería infantil Santísima Trinidad, de la Línea de la Concepción, por un importe de 3.018.935 pesetas (ejecutado al 100%).

Obras varias en la guardería infantil Virgen Inmaculada de la Línea de la Concepción, por un importe de 2.807.837 pesetas (ejecutado al 80%).

Reformas en el centro de día de la Línea de la Concepción, por un importe de 1.910.584 pesetas (ejecutado al 100%).

Reparación de la cubierta del centro de día Los Barrios, por un importe de 1.175.100 pesetas (ejecutado al 100%).

Construcción de una puerta de emergencia y rampa de acceso al centro de día de la Línea de la Concepción, por un importe de 1.417.043 pesetas (ejecutado al 100%).

Reparación forjado y cubierta del centro de día de Algeciras, por un importe de 3.140.665 pesetas (ejecutado al 100%).

Sevilla, 29 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Asuntos Sociales,  
Isaías Pérez Saldaña.

### CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Inversiones en la residencia de tiempo libre de La Línea de la Concepción (Cádiz)	
Concepto	Importe
Proyecto básico y de ejecución, de construcción, ampliación y remodelación de las cubiertas	1.523.561
Proyecto básico y de ejecución de construcción, ampliación y remodelación fachadas Este-Sur-Oeste bq. 3 p, habitaciones	1.790.262

Inversiones en la residencia de tiempo libre de La Línea de la Concepción (Cádiz)	
Concepto	Importe
Dirección de obras de construcción, ampliación y remodelación de cubiertas (dirección arquitecto)	943.065
Dirección de obras de construcción, ampliación y remodelación de cubiertas (dirección aparejador)	943.065
Obras reparación ascensor núm. 1	4.920.000
Obras reparación ascensor núm. 2	4.920.000
Obras reforma en la cocina	4.899.906
Adquisición fotocopiadora	1.315.646
Adquisición mobiliario y enseres para la cocina	1.714.100
Adquisición fregadero, m. acero, c. servicios y báscula acero cocina	1.496.298
Obras cerramiento pista de tenis	4.893.063
Acondicionamiento de aire en comedores	4.950.415
Construcción casetas depuradoras piscinas	4.795.679
Adaptación de playas y piscina normativa vigente	4.939.801
Revestimiento muretes y varios piscina	4.000.057
Obras de construcción, ampliación y remodelación de cubiertas	44.190.932
Obras de construcción de fachadas Este-Sur Oeste del blq. 3p, habitaciones	45.945.718
Suministro cámara frigorífica para carnes y estanterías de cocina	1.520.528
Suministro cámara frigorífica para bebidas y estanterías de cocina	1.725.848
Suministro cámara frigorífica para pescado y estanterías de cocina	1.520.528
Adquisición lavaperolas para la cocina	1.192.480
Adquisición campana extractora y picadora carne cocina	829.994
Adquisición equipo centralita telefónica	1.221.714
Adquisición retroproyector, 3 televisiones y 2 videos TV.	1.294.784
Equipo depurador piscina 650 m <sup>3</sup>	1.999.828
Equipo depurador piscina 180 m <sup>3</sup>	991.800
Mobiliario y aparatos piscina	1.838.600
Adquisición bienes homologados (ordenadores)	990.765
Adquisición bienes homologados (impresoras)	403.826
Adquisición bienes homologados (impresoras)	374.284

En otro orden de cosas, y dentro del consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz, se han aprobado en la Comisión del Consejo Rector, con cargo al presupuesto de 1997 un montante de 132.579.743 pesetas, en expedientes del Campo de Gibraltar, pertenecientes a los programas de fomento a la creación neta de empleo (93.000.000 ptas), y fomento a la contratación indefinida derivada de los contratos de duración determinada (39.579.743 pesetas).

Indicar, por otro lado, que el Instituto de Fomento de Andalucía ha concedido a empresas ubicadas en el Campo de Gibraltar, a lo largo de 1997, un total de 4 subvenciones directas, por un importe de 58 millones de pesetas, lo cual ha generado una inversión de 201 millones de pesetas.

Asimismo, ha realizado 31 subsidiaciones de tipo de interés, por importe de 48 millones de pesetas, generando una inversión de 921 millones de pesetas.

Sevilla, octubre de 1997.  
El Consejero de Trabajo e Industria,  
Guillermo Gutiérrez Crespo.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

Las inversiones previstas para el patrimonio histórico del Campo de Gibraltar, por parte de la Dirección General de Bienes Culturales, para el presente ejercicio presupuestario son las siguientes:

#### TARIFA

##### *Proyecto de restauración de la Puerta de Jerez.*

Proyecto valorado en unos 36.500.000 de pesetas. Para la eliminación de elementos constructivos añadidos; restauración de sus paramentos y peatonalización del entorno.

Para el presente ejercicio, se ha procedido al encargo del proyecto por importe de un 1.850.000 pesetas.

En la actualidad, el proyecto se encuentra pendiente de aprobación por el Departamento de Supervisión de Obras, del Servicio de Conservación y Obras, de la Dirección General de Bienes Culturales.

##### *Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.*

Obra de emergencia por las pasadas inundaciones del recinto. Reparación de vallados y paramentos. Orden de declaración, 11 de abril de 1997. Orden de adjudicación: 18 de junio de 1997. Empresa adjudicataria: Felipe Castellanos S.A.

Las obras a realizar en el presente ejercicio han sido valoradas en 25.000.000 de pesetas.

#### SAN ROQUE

##### *Conjunto Arqueológico de Carteia*

Obra de emergencia motivada por las pasadas inundaciones. Caídas de murallas y vallados.

Las obras a realizar en el presente ejercicio han sido valoradas en 5.500.000 pesetas.

Orden de declaración de emergencia: 28 de abril de 1997.

##### *Palacio de los Gobernadores.*

Obra de emergencia, impermeabilización y tratamiento de muros y paramentos. Las obras a realizar en el presente ejercicio han sido valoradas en 1.500.000 pesetas.

Orden de declaración de emergencia: 28 de abril de 1997.

Con independencia de lo expuesto, podemos reseñar las inversiones efectuadas hasta la fecha en los municipios que conforman la comarca, en materia de conservación y restauración de su patrimonio histórico en:

**Algeciras:**

Capilla de la Virgen de Europa: 88.435 de pesetas.  
Iglesia de Nuestra Señora de la Palma: 14.525.618 de pesetas.

**Castellar de la Frontera:**

Iglesia Parroquial del Salvador: 16.276.941 de pesetas.  
Restauración muralla y torreón: 8.246.273 de pesetas.

**Los Barrios:**

Iglesia de San Isidro Labrador: 857.379 de pesetas.

**Jimena de la Frontera:**

Santuario de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de los Ángeles: 18.832.028 de pesetas.

**Tarifa:**

Castillo de Guzmán el Bueno: 96.913.143 de pesetas.  
Conjunto Arqueológico Baelo Claudia: 6.192.416 de pesetas.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL**

La Dirección General de Fomento y Promoción Cultural no ha gestionado ninguna inversión en dicha comarca a fecha 3 de junio de 1997.

Este centro directivo tiene prevista una subvención para la construcción del teatro municipal de La Línea, en las anualidades especificadas a continuación, sin que se haya efectuado hasta la fecha ningún libramiento:

1997: 31.000.000 pesetas.  
1998: 20.000.000 pesetas.  
Total: 51.000.000 pesetas.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

1. Inversiones pormenorizadas ya efectuadas al día 3 de junio de 1997, en la comarca del Campo de Gibraltar, y asimismo, el importe de todas y cada una de ellas.

Las actuaciones contempladas por el Servicio Andaluz de Salud, en la comarca del Campo de Gibraltar, se encuentran en las siguientes fases:

Obras consultas externas, hospital Punta Europa, Algeciras. Para el año 1997 se ha contemplado una anualidad de 26.000.000 pesetas y para el año 1998, 60.000.000 pesetas; de la anualidad correspondiente al presente año, se han habilitado 2.000.000 pesetas, el pasado día 24 de junio.

Obras en paritario y UCI hospital de La Línea. Para el año 1997, se ha contemplado una anualidad de 11.600.000 pesetas, las cuales se habilitaron con fechas 5 de mayo del corriente año.

Equipo diverso OPE-97, vehículos distrito sanitario Campo de Gibraltar Algeciras-La Línea: se ha previsto una anualidad para 1997 de 6.000.000 pesetas, que se habilitaron el pasado día 5 de mayo del corriente año.

2. Grado de ejecución a la misma fecha de los presupuestos de inversiones referidas al Campo de Gibraltar.

Al día de la fecha, las citadas obras y equipamiento se encuentran en la fase de contratación incluido el proyecto del hospital Punta Europa de Algeciras, estando pendiente la transferencia del crédito de 24.000.000 pesetas, de la anualidad de 1997, correspondientes a las obras.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Localidad	Actuación	Importe (Ptas.)
Algeciras	Humedades C.P. Baelo Claudia	3.966.113
	Filtraciones C.P. Campo Gibraltar	4.501.141
	Cuadro eléctrico y filtraciones IB Isla Verde	530.396
	Máquina taller inserv. IFP Ventura Morón	3.000.000
	Reparaciones daños IB Saladillo	184.904
	Obras varias C.P. San Bernardo	1.050.555
	Urbanización C.P. San García	1.553.404
	Reparaciones C.P. Ciudad de Algeciras	4.749.992
Castellar	Humedades C.P. Divino Salvador	5.000.000
La Línea de la Concepción	Filtraciones C.P. Federico García Lorca	3.000.000
	Acondicionamiento patio C.P. Pablo Ruiz Picasso	4.899.909
	Adaptación aula C.P. Mediterráneo	4.949.277
San Roque Guadario	Humedades C.P. Gloria Fuerte	2.000.000
Tarifa	Goterías C.P. Campiña de Tarifa	1.500.000
	Reparaciones varias en IES Almadraba	6.390.651
	Reparación daños C.P. (E.H.) Guzmán el Bueno	1.579.515
	Electrificación C.P. Campos de Tarifa	1.942.991
	Total	87.184.454

Sevilla, 25 de julio de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Título	Municipio	Inversiones	Observaciones
Restauración zonas afectadas por seca de Alcomocal	Los Barrios	26.180.977	Grado de ejecución 10%
	Tarifa	25.205.254	
	Jimena de la Frontera	27.229.104	
	Total	78.615.335	
Plan de actuaciones de previsión de incendios forestales	Los Barrios	35.381.692	Grado de ejecución 50%
	Tarifa	19.950.276	
	Jimena de la Frontera	33.598.617	
	Algeciras	4.413.507	
	Total	93.344.092	
Reparación daños por lluvias en caminos forestales	Los Barrios	11.314.384	
	Tarifa	6.439.636	
	Jimena de la Frontera	10.331.580	
	Algeciras	3.724.030	
	Total	31.809.630	
Tratamientos selvícolas en pinares	Total	27.715.800	Ejecutado el 50%
Creación de áreas recreativas en los términos de Algeciras, Tarifa, San Roque, Los Barrios, Castellar y Jimena de la Frontera	Total	65.000.000	Se inicia ejecución en el mes de octubre.
Diseño y ejecución de la interpretación de puntos de información	Jimena de la Frontera	13.700.000	
	Los Barrios	13.700.000	
	Castellar	13.700.000	
Mantenimiento y funcionamiento del laboratorio de Palmones	Los Barrios		Ejecutado el 80%
	Total	22.900.000	

## SOBRE EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera  
Quintana, del G.P. Popular de Andalucía  
5-97/PE-0005256*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005256, relativa al convenio entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El pasado 6 de junio de 1997, se suscribió un convenio marco de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad de Sevilla, que tiene por objeto el establecimiento de un sistema de colaboración para desarrollar diferentes actuaciones en el campo de las drogodependencias:

Formación en drogodependencias tanto en actividades de pregrado como de postgrado.

La realización de programas de investigación sobre drogodependencias.

La realización conjunta de congresos, jornadas técnicas relativas a este tema.

Publicación de estudios sobre drogodependencias.

Asimismo, el pasado 31 de julio se firmó un convenio de iguales características con la Universidad de Cádiz, y a lo largo del próximo mes de octubre se tiene previsto firmar con la Universidad de Málaga, y en esta línea esta Consejería tiene previsto impulsar la firma de convenios marcos en materia de drogodependencias con el resto de las universidades andaluzas.

En estos convenios se acuerda que, para la realización efectiva del conjunto de actuaciones que se van a llevar a cabo, se suscribirán entre la Consejería de Asuntos Sociales y las distintas universidades andaluzas, convenios específicos que desarrollarán estos convenios marco, que en la actualidad están en fase de negociación entre las partes.

Es en estos convenios específicos donde se concretarán las diferentes actuaciones con la consiguiente aportación económica de las partes.

Por tanto, estos convenios marco firmados, y los que se van a firmar, representan un punto de partida entre ambas instituciones para la prevención de las drogodependencias, formación, investigación etc.

Con la firma de convenios de estas características con las universidades andaluzas, se profundizará en el campo de las drogodependencias, en las áreas de formación e investigación, y se impulsarán actuaciones que tengan como finalidad la prevención del consumo de drogas en la enseñanza universitaria.

Sevilla, 30 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## SOBRE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS QUE AFECTAN A VÍAS PECUARIAS

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo,  
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía**  
5-97/PE-0005735

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005735, relativa a la posición del Consejo de Gobierno respecto a la construcción de carreteras que afectan al trazado de vías pecuarias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En primer lugar, debe tenerse en cuenta la siguiente información:

El proyecto del tramo citado de la A-92 fue realizado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, actualmente de Fomento, en el mes de junio de 1992.

La ejecución de la obra fue asumida por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en base a un convenio firmado a tal efecto con el citado Ministerio el 16 de julio de 1992.

Con anterioridad a su ejecución, el proyecto fue sometido a evaluación de impacto ambiental en las dos provincias afectadas, Almería y Granada, habiéndose efectuado las correspondientes declaraciones de impacto ambiental en fechas 1 de abril de 1993 y 8 de marzo de 1993.

Dichas declaraciones no hacen mención alguna sobre vías pecuarias, y ello es así por los siguientes motivos:

1. En dicha fecha, las afecciones a las vías pecuarias no se encontraban entre los contenidos legalmente establecidos que debían contemplar las evaluaciones de impacto ambiental.

2. Igualmente en las citadas fechas, se encontraban sin clasificar las vías pecuarias afectadas; hecho que se ha producido con posterioridad entre los años 1993 y 1995, encontrándose actualmente pendientes de deslindar.

3. El 24 de marzo de 1995, fue publicada la Ley 3/1995, de 23 marzo, de vías pecuarias.

Por tanto, de la información anterior, se deduce el respeto escrupuloso a la legalidad vigente de todas las actuaciones practicadas, tanto desde el punto de vista de la declaración de impacto ambiental como en materia de vías pecuarias.

En cuanto a las medidas que se piensan adoptar caben mencionar las siguientes:

En el anteproyecto del Reglamento de vías pecuarias elaborado, que actualmente se encuentra en estudio por la Comisión General de Viceconsejeros, se establece la inclusión de las afecciones a las vías pecuarias como elemento de va-

loración dentro del procedimiento de prevención ambiental, aplicable en cada caso.

Igualmente en el citado anteproyecto se establece un procedimiento general y varios especiales, cuya última finalidad es el conseguir en todo momento la continuidad e integridad superficial de las vías pecuarias afectadas por cruces con otras vías de comunicación y obras públicas.

Respecto de la situación existente en el mencionado tramo de la A-92, por esta Consejería de Medio Ambiente, y clasificadas ya las vías pecuarias existentes, el futuro deslinde determinará con exactitud los límites físicos de su trazado, como paso previo imprescindible al ejercicio de las actuaciones que correspondan para garantizar su continuidad.

Respecto a los instrumentos, cauces y actuaciones, el Consejo de Gobierno piensa adoptar para hacer cumplir los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 3/1995, de vías pecuarias, se ha de señalar que en el Anteproyecto del Reglamento de vías pecuarias ya mencionado, se dedica todo su capítulo III a regular la modificación de trazado.

Específicamente, en dicho capítulo se regula la modificación del trazado por nueva ordenación territorial, así como por la realización de obras públicas, y se incluye la obligación, para la Administración actuante, de consultar con carácter previo a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de que se tengan en cuenta las vías pecuarias existentes, y poder así establecer, en su caso, una solución alternativa. Para el caso de que no haya acuerdo, será el Consejo de Gobierno el que dirima el conflicto.

Asimismo, y como ya se ha hecho mención, se ha diseñado un procedimiento incardinado, en parte, en el de prevención ambiental obligatorio para este tipo de actividad, con el objeto de garantizar al máximo el mantenimiento de las vías pecuarias, al tiempo que se facilita y simplifica la participación de todos los interesados en el procedimiento.

Respecto a si en el momento actual se tiene previsto algún plan o programa al objeto de lograr los objetivos, implícitos al cumplimiento de los mismos artículos citados, en el caso de actuaciones, con graves afecciones sobre vías pecuarias, realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, caben hacer las siguientes consideraciones:

El proceso de ocupación, tanto por particulares como por la realización de obras públicas y planeamiento urbanístico, viene produciéndose desde finales del siglo pasado, motivado por la aparición de otros ejes de desarrollo económico, y de las políticas desamortizadoras del siglo XIX, que relegaron a un papel secundario a la ganadería extensiva.

Desde que la Consejería de Medio Ambiente asumió las competencias en vías pecuarias en agosto de 1994, ha venido impulsado una clara política proteccionista y reivindicativa de estas vías.

Dicha política se ha concretado en las siguientes prioridades:

1. Regular mecanismos específicos de protección de las citadas vías, que impidan que se sigan produciendo las ocupaciones que venían efectuándose.

2. La clasificación de la totalidad de las vías pecuarias de la Comunidad Autónoma.

3. El deslinde de las mismas.

4. La recuperación de las ocupadas con anterioridad.

Dicho orden de prioridad no es aleatorio, y esto es así por los siguientes motivos:

El primer objetivo ha sido evitar que se sigan produciendo las anteriores situaciones, cortando con ello una dinámica de más de un siglo de antigüedad. Para la consecución del mis-

mo, el principal instrumento ha sido la elaboración del Reglamento de Vías Pecuarias, actualmente en tramitación en la Comisión General de Viceconsejeros, y que se espera pueda ser aprobado en breves fechas.

En segundo lugar, se ha priorizado el proceso de clasificación, ya que mediante el mismo se declara la existencia de estas vías, a la vez que permite conocer la totalidad de la red andaluza, y establecer así las correspondientes prioridades de actuación.

Como ya se ha indicado en otras ocasiones a este Parlamento, en la actualidad de los aproximadamente 31.000 km con que cuenta la red, se encuentran clasificados alrededor del 85% de los términos municipales de Andalucía, lo que representa 93'8% de la longitud de las vías pecuarias existentes, habiéndose ultimado los de las provincias de Cádiz y Sevilla, siendo la segunda prioridad de esta Consejería tras la aprobación del Reglamento, y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, el completar lo más pronto posible dichas clasificaciones.

La tercera prioridad es el deslinde de las mismas. Esto es así porque es necesario que la vía pecuaria esté previamente clasificada antes de proceder a su deslinde, siendo este el procedimiento por el que se determinan efectivamente los límites de las mismas, fijando con ello su ubicación exacta y trazado real.

En este aspecto cabe indicar que desde que la Consejería de Medio Ambiente asumió las competencias en materia de vías pecuarias, se han iniciado el deslinde de más de 46 términos municipales y debe de tenerse en consideración que, ascendiendo el importe por Km del deslinde y amojonamiento aproximadamente a unas 500.000 pesetas, el coste de deslindar la red de la Comunidad Autónoma puede alcanzar los 15.500 millones de pesetas, lo cual unido a la complejidad de la tramitación de este procedimiento, debido a que el mismo afecta a derechos cívicos reconocidos en la Constitución, tan importantes como el de la propiedad, hace que para completar esta labor, a pesar de su importancia, sean necesarias seguras varias legislaturas.

No obstante, a pesar de las dificultades enunciadas de los procedimientos anteriores de clasificación y deslinde, en la actualidad se encuentran contratados y en ejecución expedientes que afectan a un total de 3.841,13 Km.

Por último, y en lo que se refiere exactamente a la tercera y última pregunta planteada, es decir si está previsto realizar un plan para recuperar las vías pecuarias con graves afectaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, debe señalarse que la realización de tal plan no es posible en estos momentos por los motivos que a continuación se exponen:

La recuperación de una vía pecuaria no es factible hasta tanto la misma no se encuentre deslindada, tal como ha puesto de manifiesto la jurisprudencia existente al respecto, al manifestarse en el sentido de que mientras no se conozcan exactamente sus límites y trazado, no pueden determinarse realmente las ocupaciones existentes.

Para la realización del citado plan sería necesario conocer exactamente las situaciones y daños producidos durante más de cien años de abandono de estas vías; situaciones que sólo es factible determinar conforme se van deslindando las mismas, como se ha indicado en el apartado anterior.

La realización del mencionado plan exigiría por tanto el que actualmente se encontrasen deslindadas la totalidad de las vías pecuarias de Andalucía, lo cual, tal y como hemos señalado, es una labor que durará varias legislaturas.

La imposibilidad de elaborar el solicitado plan no es obstáculo para que, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, se estén acometiendo en estos momentos actuaciones de recuperación de vías pecuarias, en los siguientes casos:

Una vez aprobado el deslinde de cada vía pecuaria, se procede a abordar la recuperación de aquellos tramos ocupados ilegalmente.

Cuando se tiene conocimiento de que se está realizando una ocupación ilegal, en cuyo caso se procede a deslindar el tramo concreto afectado, por vía de urgencia, a los efectos de impedir que se materialice o mantenga la citada ocupación.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## **SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL ANDALUZA EN TERRENOS DE TITULARIDAD ESTATAL**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo,  
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
5-97/PE-0005736*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005736, relativa a la exigencia del cumplimiento de la legislación ambiental andaluza en terrenos de la Comunidad Autónoma, de titularidad estatal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

En relación a su iniciativa parlamentaria le informo lo siguiente:

La calificación de un bien como demanio no implica la exclusión de competencia de otras administraciones distintas de la titular del demanio. El demanio es una relación de propiedad no un criterio competencial. La cuestión ha sido ya resuelta por la sentencia del Tribunal Constitucional, sentencia 149/91.

La Constitución y el Estatuto han efectuado una distribución de competencias materiales a favor de la Comunidad Autónoma que la Ley estatal no puede ignorar, fundamentalmente en materia de ordenación territorial, urbanística, recursos naturales, montes, y del litoral, ordenación pesquera, acuicultura, vertidos y salvamento, aparte de otras, como la de puertos que no sean de interés general, y vías de comunicación.

1. Cuestión controvertida es la que se viene suscitando en relación con la necesidad de declaración de impacto ambiental para obras marítimo-terrestre, y obras públicas de carreteras contempladas en la Ley andaluza 7/94, y no recogidas en las

normas estatales, negándole la competencia a la Consejería de Medio Ambiente, y atribuyéndosela a la Dirección General del Medio Ambiente, en la Administración del Estado.

La titularidad de la obra no altera el orden de distribución de competencias en materia de medio ambiente, y al tratarse de una competencia compartida, cada administración ejercerá sobre dicho soporte físico las funciones que le sean propias. La Administración del Estado no puede desconocer el principio de territorialidad de la norma autonómica que recoge el artículo 9 del Estatuto de Autonomía, lo contrario supondría configurar una suerte de extraterritorialidad que dejaría a una parte del territorio andaluz inasequible a las leyes de Andalucía, y convertiría en papel mojado las medidas adicionales de protección prevista en la Ley andaluza. De todo lo cual, se deduce que debe prevalecer la aplicación de la Ley 7/94 de Protección Ambiental, y para el supuesto en cuestión el artículo 14 de la Ley 7/94.

Ha de considerarse pues que la obra es, en si misma, soporte físico para el ejercicio de competencias diversas (o funciones diferentes, si se trata de una competencia compartida) a cargo de Administraciones diferentes, sin que la titularidad del dominio público confiera, por sí misma, competencia alguna, ni habilite para desconocer el orden de distribución de competencias que del bloque de la constitucionalidad resulta. En este sentido, la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC 149/91) "las facultades dominiales sólo pueden ser legítimamente utilizadas en atención a los fines públicos que justifican la existencia del dominio público; esto es, para asegurar la protección de la integridad del demanio, la preservación de sus características naturales y la libre utilización pública y gratuita, no para condicionar abusivamente la utilización de competencias ajenas". Otra aplicación o uso diferente bordearía los contornos del fraude de ley, desconociendo el orden de distribución de competencias, y el régimen tutelar previsto en la legislación andaluza medioambiental.

2. Similares planteamientos cabría enunciar respecto a las exigencias derivadas de la legislación andaluza en materia de espacios naturales protegidos y forestal; no en vano los mismos principios de competencia autonómica y territorialidad de la norma, no admite otra consideración al objeto de actuaciones en terrenos de titularidad estatal dentro de los perímetros de Andalucía.

Es evidente que normas tales como las contempladas en la legislación para la defensa nacional sobre todo en lo relativo a las zonas de interés militar (vigente la zona militar de costas y fronteras), e instalaciones militares, así como la legislación del régimen de suelo y otras, contemplan especialidades normativas atendiendo a las características de las citadas instalaciones, y sus obras siempre que vengan avaladas mediante una declaración del interés general. Un interés general circunscrito al interés público para la defensa nacional, en el caso del Ministerio de Defensa, o que, como sabemos, también puede darse en cuestiones de interés para hidrología nacional, o para las comunicaciones y transportes nacionales en el supuesto de otras Administraciones estatales intervinientes, que ha de instrumentalizarse para la realización legítima de actuaciones en cada organización territorial (Comunidades, ayuntamientos), y respecto a las que ninguna Administración puede incidir de forma negativa. Pero tales afirmaciones no supone mayores facultades exorbitantes que las que expresamente se contemplan en la legislación material en cada caso aplicable, y en este sentido, también nos referimos a las prescripciones de la leyes andaluzas, o autonómicas en general, de igual rango legal en las materias que le son de competencia

propia a cada Comunidad Autónoma. Y tales especiales facultades no suponen más que el privilegio de la declaración de urgencia de sus actuaciones, de la prioridad y simplificación en los trámites exigibles, así como la imposibilidad en determinados casos muy estrictos, y escasos en la normativa vigente de suspender las obras en ejecución que hayan sido declaradas de interés general. Como sabemos, en ningún caso se contempla una facultad plena y absoluta que impida el ejercicio de otras competencias, coincidentes sobre el objeto de referencia abstrayéndolo a un régimen especial exorbitante derivado de la suprema norma en donde quepa un solo ejercicio competencial por la Administración estatal actuante (llámese espacio natural protegido, río, monte, etc), y sin embargo, lo que nadie duda es que esas partes del todo estatal, que son las distintas administraciones territoriales en su ejercicio competencial, deben orientarse, por mor del respeto al ordenamiento jurídico en defensa de los intereses que le son propios, pero llevados a cabo bajo el principio del deber de cooperación entre Administraciones Públicas; lo que exige un entendimiento y participación conjunta para la realización de los distintos cometidos públicos (en el que evidentemente también se haya involucrada la Administración central).

En tal orden de cosas, las exigencias legales de la normativa andaluza parten de la necesidad de un respeto, en todo caso, a las competencias concernientes a la defensa y tutela de los valores que se pretenden defender con la declaración de los espacios naturales protegidos.

Una declaración en tales términos que no en vano parte de la propia legislación básica estatal (ley 4/1989, de 27 de marzo), y que se instaura con la Ley andaluza 2/1989, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía, suponiendo un régimen competencial andaluz propio sin excepciones, respecto de toda nueva actuación que tenga lugar en suelo no urbanizable dentro de espacio natural protegido andaluz, cuya observación va indefectiblemente unida a la norma esencial de que no podrán adquirirse facultades contrarias a las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos (PORN y PRUG fundamentalmente).

En la misma medida, cabría pronunciarse respecto del régimen autorizativo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (artículo 6) para el cumplimiento de los objetivos previstos en la citada norma, y la precisa garantía que se impone, necesaria para la efectividad de los planes de ordenación de los recursos naturales en los terrenos forestales andaluces.

3. Igualmente, y con carácter general frente al dominio público hidrológico, de carreteras o para la defensa nacional se concatena con lo anterior, lo previsto en la propia normativa básica estatal (fundamentalmente Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre y la Ley de Montes Estatal y su reglamento de desarrollo), que contemplan un régimen preventivo previo articulado, mediante la institución del informe preceptivo o el de la autorización previa, así como la instauración de mecanismos de resolución de discrepancias por el órgano ejecutivo superior cuando manifestadas las distintas posiciones por la administraciones actuantes, en el ejercicio de sus respectivas competencias, éstas no son compatibles.

Nos encontramos ante un sistema cooperativo y participativo en el que se han de salvaguardar todos los objetivos legales generales, y en el que la acción de las Administraciones Públicas que afecten a terrenos forestales andaluces ha de orientarse a lograr la protección, restauración, mejora y ordenado aprovechamiento de los montes, cualquiera que sea su

titularidad, y en el que su gestión técnica deberá ser acorde con sus características legales, ecológica, forestales y socio-económicas. Y a mayor abundamiento, no olvidemos, igualmente, que la propia Confederación Hidrográfica también tiene competencias forestales en las cuencas de los ríos y, que su planificación hidrológica deberá prever en cada cuenca hidrográfica las necesidades y requisitos para la conservación y restauración de los espacios naturales en ella existentes, y en particular de las zonas húmedas (artículo 8 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo en concordancia con los artículos 5 y 6 de la Ley 2/1992, de 15 de junio.)

Por lo que en virtud de todo lo expuesto y, a modo de resumen, podríamos concluir:

Que la Junta de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia de medio ambiente, quedando reservado a la competencia estatal únicamente la legislación básica en la materia (artículos 149.1.23 de la Constitución Española y artículos 13.7 y 15.7 del Estatuto de Autonomía, habiéndose aprobado los pertinentes decretos de transferencia).

Que las citadas competencias exclusivas son irrenunciables (artículo 12.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), en orden a esa "utilización racional de los recursos naturales" que deben garantizar todos los poderes públicos "con el fin de conservar el medio ambiente" que declara la norma suprema en su artículo 45, y el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, que impone a dicha Comunidad el Estatuto de Autonomía (artículo 12.5), con la finalidad de "protección y conservación del medio ambiente".

Que estas prescripciones han de observarse indefectiblemente y sin excepción (pues estas excepciones han de estar tasadas por norma legal y las leyes andaluzas medioambientales no contemplan alguna), respecto a los terrenos andaluces; y además, que articulan un sistema preventivo que nace del propio bloque constitucional y de la legislación básica estatal para asegurar un plus de protección ambiental, fundamentalmente basado en las instituciones andaluzas de las preceptivas autorizaciones previas o informes medioambientales con la finalidad de garantizar los citados fines públicos generales de "protección y conservación del medio ambiente", sus recursos naturales y valores dignos de protección de la mano de las tres leyes medioambientales fundamentales andaluzas (Ley Forestal de Andalucía, Ley de Protección Ambiental andaluza y Ley de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y de establecimiento de medidas adicionales de protección), y su diversa normativa de desarrollo.

Lo que supone la elemental exigencia legal de observar el parecer de las instituciones públicas andaluzas respecto de toda actuación estatal en territorio andaluz, aún cuando estuviera declarada de "interés general" nacional, mediante una activa participación independiente y, sin duda, también cooperativa, en algún momento de la tramitación previa a la realización efectiva de las mismas. Sopena de incurrir en actuaciones nulas de pleno derecho con el añadido, por definición, de la imprescriptibilidad de la acción para hacer valer la infracción determinante de la invalidez, pero con el agravante de que frente a los hechos ya consumados, difícilmente se podría garantizar, por las instituciones públicas andaluzas, la evitación de daños irreparables, o muy difícilmente recuperables para el medio natural.

Y sirva como corolario final las palabras del Tribunal Constitucional que, en relación con el medio ambiente, señala la reciente STC de 26 de junio de 1995, que "en ningún caso,

la titularidad dominial se transforma en título competencial desde la perspectiva de la protección del medio ambiente".

Sevilla, 2 de octubre de 1997.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## **SOBRE EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS, ALMERÍA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús  
González García y D. Julio Vázquez Fernández,  
del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0005780

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005780, relativa al cierre de camas en el hospital Torrecárdenas (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

Desde hace varios años, la Dirección del complejo hospitalario Torrecárdenas viene llevando a cabo una adaptación de la oferta de recursos hospitalarios a la demanda necesaria durante el periodo estival.

La adaptación se concreta en la reserva de un número determinado de camas en los tres centros dependientes del complejo hospital Torrecárdenas, Hospital Provincial y Hospital Cruz Roja durante los meses de julio, agosto y septiembre. Dicha reserva coincide con la disminución de programación quirúrgica en esta época (a finales de julio la ocupación era inferior al 65% de la dotación de camas), y permite realizar reacondicionamientos y reparaciones de un gran número de áreas en los distintos centros.

Respecto al área de urgencias se ha reforzado para el mes de agosto, aunque en el mes de julio la afluencia ha sido un 14% menos que en años anteriores.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE VERTEDEROS EN JAÉN**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez  
Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0005795

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005795, relativa a los vertederos en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En la provincia de Jaén, tras la puesta en marcha del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Jaén de 1986, se constituyeron, para la gestión y tratamiento de los residuos, los siguientes consorcios: Consorcio del Guadiel: Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Cazalilla, Espeluy, Guarromán, Jabalquinto, La Carolina, Linares, Mengíbar, Santa Elena, Vilches, Villatorres, Villanueva de la Reina, Aldeaquemada y Torreblascopedro.

Consorcio del Guadalquivir: Arjona, Andújar, Arjonilla, Escañuela, Lahiguera, Lopera, Marmolejo y Porcuna.

Consorcio de La Loma: Albanchez de Úbeda, Baeza, Bedmar, Begíjar, Bélmez de la Moraleda, Cabra de Santo Cristo, Canena, Ibros, Jimena, Jódar, Lupión, Rus, Sabiote, Torreperogil, Torres, Úbeda.

Consorcio de Jaén-Sierra Sur: Alcaudete, Cambil, Campillo de Arenas, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Fuente del Rey, Higuera de Calatrava, Huelma, Jamilena, La Guardia, Los Villares, Los Cárcheles, Mancha Real, Martos, Noalejo, Pegalajar, Santiago de Calatrava, Torredelcampo, Torredonjimeno, Valdepeñas, Villardompardo y Alcalá la Real.

Consorcio del Condado, Segura Las Villas: Benatae, Beas de Segura, Castellar, Chiclana de Segura, Génave, Hornos de Segura, Iznatoraf, Naves de San Juan, Orcera, Puente Génave, Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela, Santisteban del Puerto, Torres de Albanchez, Villacarrillo, Villardompardo, Villanueva del Arzobispo.

Consorcio de Cazorla: Cazorla, Chilluívar, Larva, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Quesada, Pozo Alcón y Santo Tomé.

En la actualidad existen en la provincia de Jaén cinco vertederos controlados ubicados en los municipios de Fuente del Rey, Andújar, Linares, Úbeda y Chiclana de Segura, cuya construcción ha sido financiada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, sin percibir ayudas de la Consejería de Medio Ambiente.

Las ayudas de la Consejería de Medio Ambiente se están dirigiendo a las estaciones de transferencia de residuos.

La recogida y gestión de los residuos en los consorcios las lleva a cabo la empresa RESUR; empresa formada por capital privado, y en la que participa mayoritariamente la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La capital de la provincia, Jaén, aunque pertenece al consorcio de Jaén-Sierra Sur no participa en él ya que tiene contratado el servicio de gestión y eliminación de los residuos sólidos urbanos a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas Medio Ambiente, y la eliminación de los residuos se realiza en un vertedero semicontrolado ubicado en el mismo término municipal.

Por otro lado, y en relación a los vertederos clausurados y sellados desde la puesta en marcha del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, de 1986, la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente ha

procedido a la clausura y sellado de los siguientes vertederos incontrolados:

En el consorcio de Guadiel, se han sellado los vertederos situados en Arquillos, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Espeluy, Guarromán, Jabalquinto, La Carolina, Linares, Mengíbar, Santa Elena, Vilches, Villatorres, Villanueva de la Reina y Aldeaquemada.

En el consorcio del Guadalquivir se han sellado los vertederos de Arjonilla, Lopera, Andújar, Arjona, Marmolejo y Lahiguera.

En el consorcio de La Loma se ha sellado el vertedero de Torreperogil.

En el consorcio de Cazorla se han clausurado y sellado los vertederos de Cazorla-La Iruela y Burunchel.

En el consorcio del Condado, Segura y Las Villas se han clausurado los de Beas de Segura, Castellar, Navas de San Juan, Orcera, Puente Génave, Segura de la Sierra, Siles, Santisteban del Puerto y Villacarrillo.

No se ha sellado ningún vertedero de los municipios del consorcio Jaén-Sierra Sur.

El coste del proyecto, y de las obras de clausura y sellado de los vertederos, ha sido cofinanciado por la Consejería de Medio Ambiente y los fondos de cohesión de la CE.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## SOBRE AYUDAS ESCOLARES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0005798

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005798, relativa a las ayudas escolares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

Las becas y ayudas al estudio son competencias que no han sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dependen del Ministerio de Educación y Cultura.

No obstante, la Consejería de Educación y Ciencia ha venido desarrollando, con carácter complementario, las siguientes actuaciones en materia de ayudas para servicios complementarios:

*Comedor escolar.*

Desde el curso actual 1997/98 la normativa que regula este servicio es la siguiente:

Decreto 192/97, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los centros públicos dependientes de la Consejería.

Orden de 11 de agosto de 1997, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio escolar de comedor de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería.

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se determinan los precios de los cubiertos en los comedores públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia para el curso 1997/98, el modelo del pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego de prescripciones técnicas y del contrato del servicio de comedor.

De acuerdo con la normativa citada, el servicio de comedor es gratuito para el alumnado transportado. El alumnado no transportado, hasta la entrada en vigor de la normativa antes citada, ha contado con ayudas de comedor y destinadas a los centros en función de las características sociofamiliares de la población atendida por los centros. En la actualidad, la Consejería de Educación y Ciencia está elaborando una orden que regulará la concesión de ayudas de comedor, según el nivel de renta, con criterios y baremo común. Los alumnos y alumnas de Educación Especial tienen becas de comedor y transporte a través de la convocatoria de becas y ayudas específica que cada año realiza el Ministerio de Educación y Cultura. La convocatoria actual está recogida en la Orden de 16 de junio de 1997, por la que se convocan ayudas de Educación Especial para el curso 1997/98 (BOE 175/97).

#### *Transporte escolar.*

El servicio de transporte escolar es un servicio complementario a la enseñanza, su finalidad es garantizar el derecho a la educación del alumnado en el periodo de la escolaridad obligatoria, y evitar que el lugar de residencia se convierta en un factor de discriminación para el acceso a la educación.

El transporte escolar es gratuito para el alumnado de Educación Obligatoria, y las rutas se establecen cada año en función de la localización del alumnado y las zonas de escolarización de cada provincia.

La normativa que actualmente regula el servicio es la Orden de 25 de marzo de 1997, de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y Educación y Ciencia, sobre organización y gestión del servicio de transporte escolar, y de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### *Libros y material curricular.*

Durante los cursos 1995-96 y 1996-97 se estableció un procedimiento para la asignación de ayudas para la adquisición de libros y material curricular, destinado al alumnado cuyas familias tuviesen menores niveles de renta.

Para el presente curso 1997/98, la actuación en este sentido es doble:

a) Las ayudas individuales se atenderán por medio de la convocatoria del Ministerio de Educación y Cultura, Orden de 3 de septiembre de 1997, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material curricular didáctico complementario para los niveles obligatorios de la enseñanzas (BOE 213/97).

b) Dotación de fondos bibliográficos para la implantación de bibliotecas de aula en aquellos centros que en el curso 1996/97 se destinaron a ayudas individuales para la adquisición de libros. Esta actuación tiene un carácter complementario a

la convocatoria del Ministerio de Educación y Cultura. Se destinan a este fin los mismos fondos que en la convocatoria del año 1996.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## **SOBRE CAMINOS RURALES**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0005804

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005804, relativa a la ejecución de caminos rurales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

**¿El Consejo de Gobierno ha elaborado algún proyecto que recoja los caminos rurales que se van a ejecutar en la provincia de Jaén?**

En la provincia de Jaén están ejecutadas o en ejecución obras de caminos en las siguientes comarcas:

Comarca	Número de Proyectos de obras	km.	Presupuesto (Mill. de ptas.)
Sierra Mágina	23	227	2.819,5
Vega de Andújar	8	249	3.212,7
El Condado	4	160	2.476,5
Donadío Cota 400	2	31	397,9
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>667</b>	<b>8.906,6</b>

De estos 37 proyectos de obras, 33 están ejecutados o en ejecución, y en los cuatro restantes se está iniciando su tramitación administrativa para que puedan comenzar las obras.

**¿Se pueden enumerar por comarcas o poblaciones, especificando presupuesto a invertir por año, y fecha de inicio de ejecución?**

En lo que se refiere a obras de caminos rurales en la provincia de Jaén, se prevé una inversión para el año 1997 de 627,3 millones de pesetas, que corresponden a 11 proyectos de obras con la siguiente distribución:

Comarca	Número de proyectos de obras	Anualidad prevista (Mill. de ptas.)
Sierra Mágina	6	170,9
Vega de Andújar	4	308'12
El Condado	1	148,2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>627,3</b>

En años sucesivos, las anualidades estarán en función del plazo de ejecución de cada obra, y de las disponibilidades presupuestarias, tanto para los proyectos de obras que están en ejecución, como para los que están en tramitación y se puedan comenzar las obras.

**¿Se piensa dotar, por comarcas o cabecera de comarca, de un parque de maquinaria para su conservación por parte de los ayuntamientos?**

Los parques de maquinaria se constituyen a petición de mancomunidades de municipios o la Diputación Provincial en función de su necesidad y de las disponibilidades presupuestarias.

En la provincia de Jaén se han constituido siete parques de maquinaria:

Expediente PJ-91.072, parque de maquinaria de La Loma, comprende los siguientes términos municipales: Baeza, Begíjar, Canena, Ibros, Lupión, Rus, Sabiote, Torreblascopedro, Torreperogil y Úbeda, con un presupuesto de 62,4 millones de pesetas, la red viaria a conservar afecta a una superficie de 102.542 Ha, teniendo una longitud de 540, 7 Km.

Expediente PJ-91.073, parque de maquinaria de la Campiña Norte, comprende los siguientes términos municipales: Arjona, Arjonilla, Cañete de las Torres, Escañuela, Fuerte del Rey, Higuera de Arjona, Higuera de Calatrava, Lopera, Marmolejo, Porcuna, Santiago de Calatrava y Villanueva de la Reina, con un presupuesto de 62,4 millones de pesetas, la red viaria a conservar afecta a una superficie de 103.370 Ha, teniendo una longitud de 759, 7 Km.

Expediente PJ-93.078, comprende cinco parques de maquinaria, con un presupuesto total de 317,5 millones de pesetas, la red viaria a conservar afecta a una superficie de 647.710 Ha, teniendo una longitud de 3.953,9 Km. Los términos municipales que comprende cada parque de maquinaria son los siguientes:

Parque de maquinaria de Sierra Morena: Andújar, Bailén, Baños de la Encina, Espeluy, Mengíbar, Villatorres, Cazalilla y Jabalquinto.

Parque de maquinaria de Sierra Sur: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín y Frailes.

Parque de maquinaria de Sierra Mágina: Albanchez de Úbeda, Bedmar y Garcéz, Bémez de la Moraleda, Cabra de Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Cárcheles, La Guardia, Huelma, Jimena, Jódar, Larva, Noalejo, Pegalajar y Torres.

Parque de maquinaria de El Condado: Aldeaquemada, Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Linares, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar y Vilches.

Parque de maquinaria del Alto Guadalquivir: Cazorla, Chilluvar, Huesa, La Iruela, Peal del Becerro, Quesada, Santo Tomé, Hinojares y Pozo Alcón.

Sevilla, 4 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

**SOBRE LA ESCUELA HOGAR  
ESTELLA-MARIS DE CASTELL DE FERRO**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González  
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0005814

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

*Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005814, relativa a la incertidumbre en la escuela hogar Estella-Maris de Castell de Ferro, Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

En relación con su pregunta, le informo que la citada escuela-hogar continuará funcionando con normalidad en el presente curso 1997/98.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

**SOBRE EL AMBULATORIO MENÉNDEZ  
TOLOSA DE ALGECIRAS**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera  
Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los  
Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-97/PE-0005848

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005848, relativa al ambulatorio Menéndez Tolosa de Algeciras (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

Tras una primera acta de comprobación e inicio de la obra "escalera de emergencia en el ambulatorio Camilo Menéndez Tolosa", que resultó fallida por no contar con la correspondiente licencia municipal de obras, finalmente, el 1 de abril de 1996, se emitió acta de comprobación de replanteo y reinicio, resultando en todos sus puntos conforme al proyecto, dándose, en consecuencia, orden al contratista para que diera comienzo a la ejecución de las obras.

Según obra en el expediente de su razón, se produjeron, sin embargo, retrasos en la ejecución de la obra, y posteriormente, una paralización total de la misma por dejación y abandono del contratista.

Frente a dicho trance, las acciones emprendidas han sido las siguientes: a) Habida cuenta los efectos que produjeron dicha paralización, principalmente, las dificultades que oca-

sionaron en los accesos del ambulatorio, ya se tramitó el mes pasado un expediente administrativo de contratación de obra menor para la reparación y adecuación de dichos accesos a fin de eliminar aquellas dificultades; b) al mismo tiempo, se están acometiendo actuaciones conducentes a la definitiva rescisión del contrato, y a la culminación de una nueva adjudicación, a través del correspondiente procedimiento de licitación, para la ejecución de las obras pendientes de terminación.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE INCENDIOS FORESTALES EN MÁLAGA**

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-97/PE-0005851

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0005851, relativa a las medidas para evitar incendios forestales en la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vílchez y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

En relación a su iniciativa parlamentaria, le informo lo siguiente: Los planes anuales de repoblación forestal se efectúan sobre terrenos que, por distintos factores ambientales, no consiguen la regeneración natural de la cubierta arbórea, o es preferible reducir el plazo de la regeneración natural por la necesidad de defender infraestructuras o por la aparición de procesos erosivos.

El hecho que una superficie arbolada haya sido afectada por un incendio forestal, es un parámetro más a tener en cuenta para su posible inclusión en un plan de deforestación, pero en absoluto el determinante de su inclusión o exclusión.

Los motivos fundamentales por los que no se debe acudir de forma automática a efectuar la repoblación de terrenos incendiados, se resumen en:

1. La capacidad de nuestra flora, con abundantes especies de carácter pirófito, de suministrar semilla o brotar de cepa o raíz una vez afectada por un incendio, no siendo necesario acudir a los trabajos de repoblación. Se estima entre un 25%-30% la superficie arbolada afectada por un incendio que requiere este tipo de trabajo para su regeneración.

2. Separar la actividad económica que generan los trabajos de repoblación de la existencia de incendios, de forma que

aquéllos no puedan ser nunca un aliciente para que se produzcan estos.

Entendiendo por prevención las distintas disposiciones, medidas y actuaciones encaminadas a evitar en lo posible la aparición de incendios forestales, facilitar su extinción o minimizar los efectos de los que pudieran producirse, se viene actuando en cuatro frentes:

### **1. Actuaciones sobre el comportamiento humano**

a) Como todo los veranos, campaña institucional en los distintos medios de comunicación social sobre el problema de los incendios forestales y la forma de comportarse los ciudadanos en los terrenos forestales. Durante los meses de julio y agosto la exposición itinerante "Mira por tus bosques" ha recorrido nueve municipios de la provincia con importantes masas forestales.

b) Colaboración con otras administraciones y entes sociales para dar a conocer la normativa del Decreto 470/94, de 20 de diciembre, sobre prevención de incendios forestales, publicado el 16 de febrero de 1995, así como facilitar al máximo la tramitación administrativa. La pasada campaña se recibieron en la Delegación Provincial más de 4.000 notificaciones de quema de restos de actividad en terrenos agrícolas, recibándose durante la presente, a 31 de agosto, 2.237.

c) Fomento de la participación En las labores de vigilancia, detección y extinción, en Málaga se han constituido, en los tres últimos años, 49 grupos locales de pronto auxilio, con un total de 550 voluntarios, a los que la Consejería de Medio Ambiente ha dotado tanto de equipo personal como de herramientas, mejorando su seguridad y eficacia en las labores de extinción de incendios, 260 de estos voluntarios han asistido a los cursos de una semana de duración que sobre técnicas de extinción se han impartido en los dos CEDEFOS de la provincia.

Asimismo, se ha rescatado la figura de vigilantes honorarios de incendios forestales. El Delegado del Gobierno ha distinguido con este nombramiento a 55 malagueños durante 1995 y 1996, encontrándose en tramitación el nombramiento de 12 nuevos voluntarios.

d) Colaboración técnica a los ayuntamientos para la realización de los "planes de actuación de ámbito local de lucha contra los incendios forestales y las emergencias derivadas de los mismos", con inclusión de los planes de autoprotección de núcleos de población aislada, urbanizaciones e instalaciones situadas en terrenos forestales. Hasta la fecha se han recibido en la Delegación Provincial 58 planes municipales.

e) Durante este verano se hará patente el fruto de las actuaciones llevadas a cabo por la Unidad de Policía Autonómica adscrita al operativo INFOCA de Málaga, de los servicios realizados en el período 21-6-96 al 30-9-96 destacan los siguientes datos:

Zonas patrulladas, 4.379.  
Personas identificadas, 1.286.  
Vehículos controlados, 1.345.  
Incendios investigados, 21.  
Incendios esclarecidos, 12.  
Personas detenidas, 11.  
Actas por infracción, 128.

La actuación en el periodo 20-6-97 - 15-09-97 de la presente campaña, se resume en las siguientes cifras:

Zonas patrulladas, 4.672.  
Personas identificadas, 814.

Vehículos controlados, 513.  
Incendios investigados, 84.  
Incendios esclarecidos, 52.  
Personas detenidas, 26.  
Actas por infracción, 299.

f) Actuaciones administrativas, por el Gabinete Jurídico, también adscrito al INFOCA de Málaga. En relación con la prevención y persecución de los causantes, canalizando y ejecutando actividades tendentes a la sanción y represión de actividades infractoras e ilegales. Y en relación con las superficies afectadas por incendios, control y seguimiento hasta la restauración de la cubierta vegetal a la situación anterior al siniestro.

Las cifras de las dos líneas de actuación desde el inicio del año hasta el 15 de septiembre del presente año se resumen en diligencias previas con objeto de canalizar los posibles hechos punibles por la legislación:

Apertura de expedientes sancionadores, 368.  
Remisión a juzgados, 29.  
Remisión a otros organismos competentes, 17.  
Archivo de actuaciones, 56.  
Total, 470.

Apertura de expedientes con la finalidad de comprobar la regeneración de las zonas afectadas por incendios forestales y en su caso proceder a inscribir en el Registro de la Propiedad la obligación de restaurar la zona afectada a la situación anterior del incendio.

Expedientes en tramitación, 104. 40 correspondientes a 1996 y 64 correspondientes a 1997.

Núm. de incendios a que se corresponden, 30. Superficie investigada (Ha) 930; superficie que se ha constatado su regeneración, 181.

## 2. Actuaciones sobre la vegetación

Cuidados culturales extensivos en masas forestales gestionados por la Consejería de Medio Ambiente, adecuando la relación de espaciamiento, disminuyendo la competencia por nutrientes, mejorando el estado fitosanitario y el contenido hídrico:

a) Creación y conservación en masas forestales gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente de zonas de baja combustibilidad que impidan la aparición de focos de ignición, dificulten el avance del fuego, faciliten las labores de extinción o mejoren la seguridad de los que participan en las mismas. Creación y conservación de cortafuegos, áreas cortafuegos, fajas auxiliares, líneas húmedas, etc.

b) A las actuaciones recogidas en los puntos anteriores, hay que añadir las que se realicen en los montes de propiedad particular en virtud del Decreto 303/1995, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con un total de 29 actuaciones subvencionadas en una superficie de actuación de 716 Ha, y una inversión de 36 millones.

## 3. Actuaciones sobre las infraestructuras

a) Mantenimiento y mejora de la red viaria forestal de los montes públicos de la provincia (aproximadamente 1.600 Km).

b) Se encuentra concluida la construcción de una red provincial de 33 balsas de 1.200 m<sup>2</sup> de capacidad en los montes públicos, aptas para la toma de agua con helicópteros y vehículos de extinción, y para el transbordo de transporte terrestre a aéreo del personal movilizado para la extinción.

c) Mejora y mantenimiento de pequeñas obras de infraestructura, como puntos de agua, manantiales, barreras al tránsito, etc.

## 4. Establecimiento anual del Plan INFOCA

Los medios materiales y recursos humanos, tanto de la Consejería de Medio Ambiente, como los contratados por las distintas propuestas con cargo a su presupuesto que se integran en el plan provincial de lucha contra los incendios forestales.

El Plan INFOCA integra los ocho planes provinciales de lucha contra los incendios forestales y a su vez inserta la lucha contra los incendios forestales en Andalucía, en el contexto creado por la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales, en la planificación estatal en materia de protección civil. Igualmente, el Plan INFOCA incluye los planes de ámbito local de emergencia por incendios forestales, que han de redactar los municipios y otras entidades locales incluidos en las comarcas forestales declaradas zonas de peligro en el Decreto 470/94, de 20 de diciembre, de prevención de incendios forestales, que a su vez, incluyen como anexos los planes de autoprotección que, con carácter obligatorio, elaboran los responsables de las empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings y otras instalaciones ubicadas en su ámbito territorial. Encontrándose los diferentes recursos incardinados en el plan en disposición de actuar allí donde las circunstancias del siniestro lo requieran.

Un resumen de los diferentes recursos del Plan Provincial de Málaga susceptibles de intervenir de forma más inmediata en la lucha contra los incendios forestales, y sin restar importancia a la colaboración que prestan otros que no se detallan (ayuntamientos, Diputación Provincial, Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Servicios Sanitarios, etc.), sería el siguiente:

### *Consejería de Medio Ambiente*

Helicópteros de transporte y extinción, 2.  
Aerobases aptas para la toma de tierra de los aviones del dispositivo regional, 4.  
Vehículos autobombos:  
Camiones gran capacidad (3.000 litros) 10.  
Vehículo de pequeña capacidad (500 litros) 2.

### *Personal de la Delegación Provincial*

Técnicos, 10.  
Conductores, 8.  
Guardería forestal, 108.  
Logística, 1.

### *Personal contratado para el dispositivo*

Técnicos, 8.  
Administrativos 3.  
Operadores emisoristas, 5.  
Emisoristas, 8.  
Vigilantes fijos, 74.  
Componentes de retenes de especialistas, 280.  
Componentes de retenes móviles, 40.  
Conductores y ayudantes de vehículo de extinción, 26.  
Personal de limpieza, 3.  
Guardas-Conserje, 2.  
Equipos medios aéreos, 4.  
Unidad sanitaria, 2.

*Medios humanos y materiales dependientes del Ministerio de Medio Ambiente*

Helicópteros de transporte y extinción, 1.  
Técnicos, 2.  
Emisoristas, 2.  
Componentes de retén helitransportado, 16.  
Equipos medios aéreos, 3.

*Administración Local*

Juntas locales de extinción de incendios, 69.  
Grupos locales de pronto auxilio, 49.

*Total componentes, 550*

Parque de bomberos, 11  
Agrupaciones de voluntarios de protección civil, 11.

*Total de componentes, 574*

Vigilantes honorarios jurados de incendios forestales, 54.

Sevilla, 1 de octubre de 1997.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Luis Blanco Romero.

## **SOBRE ESCAPES EN LA REFINERÍA DE SAN ROQUE**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
5-97/PE-0006014

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006014, relativa a las consecuencias de escapes en refinería de San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

Puestos en contacto con nuestra Delegación Provincial en Cádiz, nos informa que en ningún momento tuvo conocimiento, ni fue alarmado por el Centro de Coordinación de Emergencias de la Administración Andaluza (CECEM), por lo que se interpreta que dicho centro no consideró necesaria la intervención de la administración sanitaria en dicho escape.

Asimismo, se informa que en el registro informático del Centro Provincial 061 en Cádiz, no hay evidencia de ninguna llamada que esté relacionada con el escape de nitrógeno y ácido fluorhídrico en la Refinería de Gibraltar de San Roque (Cádiz).

Sevilla, 2 de octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE OPOSICIONES PARA EL CUERPO DE MAESTROS, 1997**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*  
5-97/PE-0006047

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006047, relativa a la convocatoria de oposiciones para el cuerpo de Maestros 1997, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**Respuesta**

El número de solicitudes admitidas y que se encuentran depositadas en las dependencias de las Delegaciones Provinciales ha sido de 24.686, sobre las cuales nos es imposible saber el número de residentes en Andalucía, toda vez que este dato, al no gozar de una relevancia funcional en la actualidad, no se graba informáticamente.

Con respecto al resto de las cuestiones planteadas, le significo lo siguiente: La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en el apartado 1, de la disposición adicional novena, establece que, entre otras, son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes las reguladas por la propia ley para el ingreso en la función pública docente, y encomienda al Gobierno su desarrollo reglamentario en aquellos aspectos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente.

Las bases contenidas en la Ley, en especial en el apartado 3 de la citada disposición adicional, a los que debe ajustarse el ingreso a la función pública docente, de forma que proporcione al sistema de ingreso la homogeneidad necesaria para garantizar la posterior comunicabilidad de los funcionarios públicos docentes a través de los concursos de traslados de ámbito nacional previstos igualmente en la Ley, fueron reguladas por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

En el artículo 20 del citado Real Decreto, se establece que en las convocatorias que incluyan plazas situadas en comunidades autónomas cuya lengua propia tenga carácter oficial, cuando el conocimiento de esta lengua constituya un requisito para el acceso a dichas plazas, podrán establecerse los procedimientos adecuados para acreditar su conocimiento.

Esta es la única prueba que las Comunidades Autónomas con lengua propia pueden añadir o, en su caso, exigir las certificaciones pertinentes para la justificación del nivel de su dominio.

El resto del desarrollo de las pruebas, dependiendo de la modalidad de acceso, libre o movilidad a un cuerpo de nivel superior, se realizan en toda España por el mismo procedimiento y con los mismos temarios, que constan de dos partes, claramente diferenciadas, la parte A que incluye temas relativos a los conocimientos propios y específicos del ámbito cultural, científico, técnico o artístico de la especialidad, y la parte B,

que incluye temas de carácter didáctico y de contenido educativo general.

El artículo 103.3 de la Constitución Española, indica que la Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos y el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, y entendemos que sería completamente improcedente y erróneo considerar como mérito la residencia en un determinado lugar, lo que además conculcaría los artículos 14 y 19 de la Constitución.

Los opositores andaluces no se encuentran indefensos frente a los opositores de otras Comunidades, los temarios a los que tienen que enfrentarse son los mismos en todas las Comunidades Autónomas, el procedimiento es idéntico y el baremo de méritos, básicamente, único. En las Comunidades Autónomas que exigen el conocimiento de la lengua propia se lo exigen a todos, no sólo a los opositores de otras Comunidades.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## **SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL EN JEREZ DE LA FRONTERA**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0006048

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006048, relativa a las carencias de plazas de Formación Profesional (FP) en Jerez de la Frontera (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### **Respuesta**

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tiene conocimiento del volumen de petición de plazas que para las enseñanzas de formación profesional hacen los ciudadanos y ciudadanas en Jerez de la Frontera.

Al mismo tiempo somos conscientes de que la planificación de las enseñanzas en Andalucía debe plantearse globalmente para toda la Comunidad como conjunto; sobre todo en lo referente a enseñanzas de formación profesional, donde es evidente que la oferta de plazas escolares no debe atender, como único criterio, a las peticiones que pueda hacer la población.

En el curso 1988/89 comenzó, a instancias de la Administración educativa, un proceso de experimentación de enseñanzas de Formación Profesional (módulos profesionales experimentales) en el que participaron numerosos centros educativos. Este proceso enlaza posteriormente con otro de anticipación a la implantación de enseñanzas de Formación Profesional previstas en la Ley 1/90 de Ordenación General del Sistema

Educativo (Logse), que comienza en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 1994/95. Son tres procesos, experimentación, anticipación e implantación, donde los dos primeros son una continuidad y el último es consecuencia de los otros dos, de tal manera que la secuencia de implantación de las enseñanzas establecidas en la Logse está directamente vinculada a la participación en la experimentación o a la anticipación, de las enseñanzas del nuevo sistema educativo.

En la planificación de las enseñanzas, esta Consejería utiliza como criterio fundamental para implantar enseñanzas de Formación Profesional específica en un determinado centro educativo, que el mismo tenga ya una población suficiente de alumnado que provenga de las enseñanzas que establece el nuevo sistema educativo. No tiene ningún sentido implantar un ciclo formativo en un centro que no tenga alumnado que provenga de la Educación Secundaria Obligatoria o del Bachillerato establecido en la Logse, porque éste carecerá de la formación profesional de base requerida para los ciclos formativos de grado medio o grado superior. Por tanto, los ciclos formativos de Formación Profesional específica serán oferta educativa en los centros que ya tienen implantada la Enseñanza Secundaria Obligatoria o el Bachillerato.

Por otra parte, en un periodo en el que se está extinguiendo un sistema educativo e implantando otro, no tiene lógica que se amplíen las enseñanzas del antiguo sistema —porque no se terminaría nunca de implantar las establecidas en la Logse—, aunque si que se mantengan hasta tanto se implante el nuevo sistema.

En el caso concreto de la ciudad de Jerez de la Frontera, sucede que muy pocos centros educativos —ni públicos ni privados— se han anticipado al calendario de implantación de las enseñanzas previstas en la Logse, y esto hace que las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional específica tengan aún poca presencia como oferta educativa. Conforme se vayan implantando las enseñanzas establecidas en la Logse, que se consideran como formación profesional de base, aumentará la oferta de ciclos formativos de formación profesional específica.

Para este próximo curso 1997/98, no está previsto aumentar la oferta educativa, en lo que se refiere a ciclos formativos de Formación Profesional específica en Jerez de la Frontera, por las razones anteriormente expuestas. Sin embargo, para este curso si se aumenta en la localidad la oferta educativa correspondiente a la Ley 14/70, General de Educación, en un total que supera las ciento cuarenta y cinco plazas, sumadas las enseñanzas de FPI Y FPPII.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## **SOBRE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN SALTERAS**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0006049

### **PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta

escrita 5-97/PE-0006049, relativa a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Salteras (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El mapa de enseñanzas y la red de centros de Andalucía, prevé la construcción de un centro de dos líneas de Educación Secundaria Obligatoria en Salteras.

El Ayuntamiento de dicha localidad tiene previsto el acuerdo plenario que faculta al alcalde para la firma del acuerdo marco de colaboración que establece las bases para la financiación de la actuación reseñada anteriormente.

La modalidad de financiación que se está ofreciendo a todos los municipios de Andalucía es, de forma general, en 3 ejercicios, con una cantidad reducida en el 1.º, que permite al Ayuntamiento licitar las obras, y el montante principal en los dos siguientes años, aproximadamente el 40% del coste total el primero, y el 60% en el último.

El calendario depende del momento en que el proyecto técnico de construcción, que ha de ser redactado por el Ayuntamiento, se encuentre supervisado.

Los pasos sucesivos son los siguientes: Firma del acuerdo ejecutivo entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Licitación y adjudicación de las obras por parte del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución: el que se fije en el proyecto técnico supervisado.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## **SOBRE LA RED DE ARTESANOS EN SEVILLA PARA ATENCIÓN A TOXICÓMANOS REHABILITADOS**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía*  
5-97/PE-0006050

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006050, relativa al impulso de la red de artesanos en la provincia de Sevilla para atención a toxicómanos rehabilitados, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El programa red de artesanos es una estrategia pública para paliar la exclusión social de los jóvenes drogodependientes a través de la capacitación pre-laboral que tiene como objetivo su normalización social. Esto significa la existencia de actuaciones de inserción llevadas a efecto con un carácter integral sobre este colectivo, con una coordinación entre la Administración autonómica, las corporaciones locales y empresas privadas.

Por tanto, este programa persigue el aprendizaje de un oficio, por parte de drogodependientes que hayan superado las fases de desintoxicación y deshabitación, y que carezcan de recursos o habilidades para valerse por sí mismos. Se pretende que estas personas adquieran pautas de conducta que impliquen responsabilidad y adaptabilidad al nuevo estilo de vida, y que aprendan una actividad laboral que permita su integración socio-laboral.

El número de oficios codificados para el proceso de aprendizaje superan los setenta.

El programa cuenta en el momento actual con 370 plazas mensuales, siendo el periodo máximo de permanencia de un año. La evolución de pacientes que han participado en este programa ha ido incrementándose desde 1988, de su puesta en marcha con 80, hasta 710 en el año 1996.

En el presente ejercicio de 1997, el número de plazas del programa asciende a 370, destinándose un presupuesto global, para el conjunto de provincias andaluzas, de 220.000.000 pesetas.

Con relación al índice de empleo producido como consecuencia de los resultados del programa, aunque éste no es el objetivo del programa, sino la capacitación laboral para situar a esta población en idénticas condiciones al resto de los ciudadanos, se puede hablar de que en torno a un 10% de este colectivo permanecen en las empresas donde han realizado el programa de formación la red de artesanos.

Se puede confirmar, tras un estudio realizado en 1996, que un 31% de los pacientes que habían participado en el programa pertenecen a la provincia de Sevilla, esto es consecuencia de que el sistema de derivación de pacientes desde los distintos recursos del Plan Andaluz sobre Drogas está bien estructurado y tiene un buen nivel de funcionamiento.

En el tratamiento de las drogodependencias, el objetivo prioritario es la normalización e incorporación social de la población drogodependiente, por tanto, esta Consejería seguirá impulsando programas, como es el de red de artesanos, cuyos resultados avalan el que un buen número de jóvenes, que han participado en el mismo, han conseguido abandonar las drogas y por tanto integrarse con normalidad en nuestra Comunidad.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## **SOBRE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA APOYO ESCOLAR, EN VERANO**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista*  
5-97/PE-0006109

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006109, relativa a las ediciones de materiales didácticos para apoyo escolar en verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

1. Ningún material didáctico para el apoyo escolar en verano ha sido presentado para su homologación por la Consejería de Educación y Ciencia, debido a que este tipo de material no es objeto de homologación, puesto que no va dirigido a su uso en los centros docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, engloba todo material curricular que tenga intención de apoyar la actividad del aula desde diversos ángulos, y que pueda ofrecer perspectivas atractivas e innovadoras, más adaptadas a contextos concretos, y por tanto, muy útiles para el profesorado en el desarrollo de la práctica docente.

2. Existe una normativa que regula la supervisión y autorización de libros de texto y material curricular para las enseñanzas de régimen general y su uso en los centros docentes de Andalucía, enfocada a la aprobación de proyectos editoriales, y posterior autorización de libros de textos y material curricular que se desprenden de los mismos (Decreto 108/1992 y Orden de 24 de junio de 1992). Por otro lado, está la Orden de 21 de marzo de 1994, sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.

3. Existen mecanismos para que se cumpla adecuadamente la normativa. La Resolución de 25 de mayo de 1994, sobre selección y adquisición de libros y material curriculares en los centros docentes públicos y privados, hace referencia en su apartado octavo a que "las Delegaciones Provinciales de la Consejería, a través del Servicio de Inspección Educativa, velarán por el exacto cumplimiento de la presente resolución y adoptarán las medidas correctoras en el caso de verificar las presuntas irregularidades".

No obstante, a principio de curso, esta Consejería remitió una carta a las Delegaciones Provinciales para que la difundan a todos los centros, insistiendo en la necesidad que los libros de texto utilizados estén convenientemente homologados por esta Consejería.

Además, estamos trabajando en campañas de concienciación dirigidas al profesorado, para una elección responsable y adecuada de los libros de texto y material curricular seleccionados, recordándoles que estén convenientemente supervisados y autorizados por la Consejería de Educación. Estamos también en fase de elaboración de un dossier para enviarlo a todos los centros de la Comunidad Autónoma, para que sean los propios profesores y profesoras, además de esta Consejería, los que denuncien a su entender las incorrecciones o deficiencias que puedan encontrar en libros de texto y materiales curriculares, cuyos proyectos ya hayan sido aprobados por esta Consejería.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Educación y Ciencia,  
Manuel Pezzi Ceretto.

## SOBRE INUNDACIONES EN ANDÚJAR Y LA COMARCA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía**  
5-97/PE-0006130

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0006130, relativa a las medidas adoptadas en cumplimiento de los acuerdos sobre inundaciones en Andújar y la comarca (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

#### ¿Cuál es el grado de cumplimiento de dichos acuerdos?

De acuerdo con lo mandado en la Proposición no de Ley, 5-97/PNL-00179, el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, instó y colaboró con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que se tomara por su parte el acuerdo de indemnizar a los agricultores afectados, así como para que se definieran actuaciones de limpieza y protección del cauce del Guadalquivir.

Podemos afirmar, por tanto, que dichas actuaciones ya se han iniciado por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, aunque el ritmo de ejecución no es el deseado por esta Consejería.

#### ¿Qué medidas se han adoptado desde el Gobierno andaluz para hacer que se cumplan los acuerdos adoptados en la Proposición 5-97/PNL-00179?

En lo referente al segundo compromiso que constaba en la Proposición no de Ley, la Junta de Andalucía publica la Orden de 26/12/96, por la que se determinan las subvenciones de intereses de las líneas de ayudas, a pequeñas y medianas empresas, afectadas por fenómenos meteorológicos en sus cultivos, en el paraje denominado "La Ropera", del término municipal de Andújar (Jaén), al amparo del convenio Junta de Andalucía-entidades financieras para 1996.

Como puede concluirse, el grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley, por parte de la Junta de Andalucía es total.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.  
El Consejero de Agricultura y Pesca,  
Paulino Plata Cánovas.

## SOBRE ATENCIÓN BUCODENTAL

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía**  
5-96/PE-0006388

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0006388, relativa a la atención bucodental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

En relación a la primera cuestión, se adjunta un listado de los centros de salud con salud bucodental, y su fecha de apertura, que no siempre es coincidente con la puesta en marcha del programa.

El personal encargado es un odontólogo y un auxiliar del centro, unas veces a tiempo completo y otras veces a tiempo parcial, en función de las necesidades.

En cuanto al presupuesto, la gestión está descentralizada en los distritos, y cada uno la realiza teniendo en cuenta el análisis de los resultados del año anterior, para seguir dotando de calidad a este programa.

Sevilla, 2 de octubre de 1997.

El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

#### CENTROS DE SALUD DE LOS DISTRITOS CON SALUD BUCODENTAL

Distritos	Centro de Salud	F. Apertura
Almería	Plaza de toros	20/1/86
	Virgen del Mar	26/6/89
	Ciudad Jardín	2/9/85
	Níjar	15/7/89
	Carboneras	15/7/89
	Cruz de Caravaca	27/4/94
	La Cañada	12/2/96
Levante-Alto Alanzora	Cuevas de Almanzora	17/11/90
	Vera	1/10/90
	Vélez Rubio	15/7/89
	Olula del Río	1/11/90
	Albox	1 /6/93
	Serón	8/8/94
Poniente de Almería	Berja	11/2/90
	Adra	15/10/89
	Santa María	1/3/94
	El Egido	1/10/93

Distritos	Centro de Salud	F. Apertura
Roquetas	Roquetas	1/2/90
	Vícar	1/7/89
Algeciras-La Línea	Algeciras Sur	28/6/90
	Algeciras Norte	1/9/89
	Los Barrios	13/12/93
	Tarifa	24/5/90
	La Línea-Centro	9/6/86
	San Roque	1/10/91
	Jimena de la Frontera	15/6/90
Bahía-Vejer	Medina Sidonia	15/2/91
	Conil "Atalaya"	1/10/89
	Chiclana-La Banda	28/8/90
	Puerto Real	1/5/89
	Puerto de Santa Marta-Norte	25/6/86
Jerez	San Telmo	15/11/89
	La Granja	2/3/87
	La Barca	1/6/89
	Delicias	15/7/93
Sanlúcar	Sanlúcar-Barrio Alto	13/12/93
	Chipiona "Doctor Tolosa Latour"	1/6/89
	Rota	1/12/94
Sierra de Cádiz	Villamartín	15/11/88
	Ubrique	30/6/86
	Arcos de la Frontera	18/6/86
	Olvera	1/12/88
Alto Guadalquivir	Alcalá del Valle	31/12/91
	Montoro	12/6/89
	Bujalance	1/6/94
	Cabra	Cabra
Baena		29/9/86
Priego de Córdoba		6/10/85
Lucena	Lucena	28/2/92
	Benamejí	8/10/90
	Rute	24/4/89
	Iznájar	15/2/94
Montilla	Puente Genil	20/9/93
	Aguilar	19/11/90
	Montilla	1/12/86
	La Rambla	1/6/91
	Castro del Río	1/3/94

Distritos	Centro de Salud	F. Apertura
Palma del Río	Palma del Río	19/6/89
	Posadas	5/11/90
	Fuente Palmera	1/6/94
Norte de Córdoba	Pozoblanco	1/12/86
	Villanueva de Córdoba	10/11/86
	Peñarroya	22/5/89
	Hinojosa del Duque	5/6/89
Alpujarras	Órgiva	2/6/86
	Cádir	26/5/86
	Ugijar	19/5/86
	Albuñol	12/5/86
Baza	Huéscar	5/1/90
Costa de Granada	Motril-Centro	26/11/90
	Motril-San Antonio	26/5/86
	Motril-Este	12/6/89
	Salobreña	16/10/89
	Almuñécar	16/10/89
Granada Sur	Zaidín Sur	9/9/85
	La Zubia	29/4/94
Guadix	Guadix	20/3/87
	Purullena	7/7/86
	Alquife	23/6/86
	Pedro Martínez	2/6/86
Loja	Loja	1/4/89
	Montefrío	17/12/90
	Alhama de Granada	22/12/89
	Huétor-Tájar	1/6/96
Granada-Norte	Cartuja	3/1/86
	Almanjáyar	8/6/89
	Dr. Salvador Caballero García	13/11/89
	La Chana	9/9/85
	Albacyén	3/1/86
	Maracena	10/7/89
	Iznalloz	13/3/89
Santa Fe	Santa Fe	29/10/90
	Illora	22/4/91
	Pinos Puente	1/11/93
	Atarfe	21/2/96

Distritos	Centro de Salud	F. Apertura
Sierra de Huelva-Andévalo Central	Aracena	15/12/88
	Cortegana	30/5/86
	Cumbres Mayores	26/5/86
	Minas de Riotinto	4/6/92
	Valverde del Camino	1/6/89
Condado	Calañas	17/12/90
	La Palma del Condado	13/11/89
Costa de Huelva	Bollullos Par del Condado	15/7/93
	Ayamonte	17/12/90
Alcalá la Real-Martos	Cartaya	21/6/93 1
	Alcalá la Real	31/7/89
	Alcaudete	15/7/89
	Torredonjimeno	1/6/89
Andújar	Porcuna	1/2/94
	Virgen de La Cabeza	26/7/89
	Puerta de Madrid	4/11/85
Baza	Arjona	1/10/94
	Pozo Alcón	22/10/90
Jaén	San Felipe	4/2/91
	El Valle	14/4/96
	Federico Castillo	1/5/89
	Mancha Real	4/2/91
	Huelma	25/6/90
	Torre del Campo	1/10/94
Linares	Linares A "Virgen de Linarejos"	4/3/91
	Linares B "Los Marqueses"	1/5/89
	Linares C "San José"	1/5/89
	La Carolina "Purísima Concepción"	20/2/91
	Santisteban del Puerto	15/12/89
	Bailén	7/2/94
Nordeste de Jaén	Villacarrillo	28/4/96
	Villanueva del Arzobispo	28/4/86
	Beas de Segura	28/4/86
	Santiago-Pontones	28/4/96
	Orcera	28/4/96
Úbeda	Úbeda	1/6/89
	Torreperogil	1/6/89
	Jódar	18/2/91
	Cazorla	31/7/89
	Peal de Becerro	1/6/89
	Baeza	1/6/89

Distritos	Centro de Salud	F. Apertura
Antequera	Archidona	17/12/90
	Mollina	16/6/94
	Campillos	1/6/96
Axarquía	Vélez-Málaga Norte	9/3/87
	Vélez-Málaga Sur	31/12/91
	Torre del Mar	1/7/87
	Benamargosa	1/11/91
	Nerja	19/10/87
	Torrox	1/10/87
	Vihuela	28/7/86
Valle del Guadalhorce	Coín	1/8/89
	Alhaurín El Grande	1/8/90
	Álora	1/7/89
	Estación de Cártama	18/5/94
Costa del Sol	Leganitos	18/9/89
	Las Albarizas	18/9/89
	San Pedro de Alcántara	1/6/89
	Estepona	7/7/89
	Fuengirola-Oeste	1/5/89
	Los Boliches	1/5/89
Costa del Sol	Las Lagunas	1/5/89
	Arroyo de la Miel-Benalmádena	8/9/86
Málaga-Este	Trinidad	4/3/91
	Palma-Palmilla	17/3/86
	Ciudad Jardín (Guadalmedina)	26/7/93
	Colmenar	1/10/94
	El Palo	1/11/85
	Rincón de la Victoria	1/11/90
	Limonar	1/5/91
Málaga-Oeste	Carranque	28/5/90
	Portada Alta	13/12/93
	Puerto de la Torre	17/12/90
	Delicias	19/3/90
	San Andrés-Torcal	13/6/89
	Torremolinos	1/11/81
	Alhaurín-Churriana	13/6/89
	Puerta Blanca	29/7/94
Ronda	Ronda-Norte	1/3/89
	Algatocín	17/7/86
	Benaoján	1/3/89

Distritos	Centro de Salud	F. Apertura
Alcalá-Dos Hermanas-Utrera	Dos Hermanas A	1/12/86
	Bellavista	4/11/85
	Alcalá de Guadaira A	19/6/89
	Las Cabezas de San Juan	15/5/89
	Utrera-Norte "Príncipe de Asturias"	17/5/94
	Utrera-Sur	1 7/5/94
Aljarafe	Sanlúcar La Mayor	7/4/86
	Pilas	12/6/89
	Olivares	2/5/87
Morón	Morón	21/5/90
	Marchena	29/10/90
	Arahal	22/5/89
Osuna-Écija	El Saucejo	5/6/89
	Estepa	2/6/89
	La Puebla de Cazalla	15/5/89
	Osuna	18/12/95
	Écija "Virgen del Valle"	1/6/89
	Écija "El Almorón"	5/6/89
	La Luisiana	11/5/90
Sevilla-Macarena-Carmona	Polígono Norte	26/12/85
	Pino Montano A	5/11 5
	Pino Montano B	10/5/93
Sevilla-Macarena-Carmona	La Algaba	5/5/90
	El Viso del Alcor	29/4/93
	Mairena del Alcor	29/4/93
Sevilla-Sur-Guadalquivir-San Juan	Montequinto	26/6/89
	Polígono Sur	5/6/89
	Las Letanías	4/6/90
	Mairena del Aljarafe	9/5/94
Sierra Norte	Cazalla de la Sierra	1/2/89
	Constantina	1/2/89

## SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE LA CHANA, GRANADA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo,  
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por  
Andalucía  
5-97/PE-0007209*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín*

Oficial del Parlamento de Andalucía de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0007209, relativa a la entrada en funcionamiento del centro de salud de La Chana, en Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ríos Carrégalo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El proyecto de obras del mencionado Centro de Salud se realizó de forma centralizada por el Servicio Andaluz de Salud, en junio de 1994, con un presupuesto inicial de licitación de 164.901.000 de pesetas.

A ese proyecto original, adjudicado a la empresa PEFER-SAN S.A., se le realizó un modificado por valor de 32.977.504 pesetas, correspondiente a la inclusión del área de urgencias, no prevista en el inicio, y que nos permitiría acercar y mejorar los servicios que se prestan a la población atendida por el centro, las 24 horas del día. Este modificado supuso un retraso en el plazo de ejecución de la obra que quedó fijado para el 19 de abril de 1997.

En dicha fecha el Servicio Andaluz de Salud (SAS) procedió, como órgano contratante, a comunicar a la empresa el incumplimiento en la ejecución de unidades de obra. No obstante, con fecha 19 de junio de 1997, se realizó la recepción provisional, haciéndose en ella contar una serie de reparos que hicieron imposible la recepción de las obras, fijándose nueva fecha para el día 2 de septiembre de 1997.

Antes de finalizar ese plazo, la empresa comunicó su deseo de ampliar el plazo para la recepción definitiva de las obras, hasta el 18 de septiembre, para poder finalizar éstas. Sin embargo, ha pedido nueva ampliación, por fijar para la primera quincena de octubre.

Por último, indicar que tanto el equipamiento como los servicios básicos para la puesta en marcha del centro (luz, agua, mantenimiento, etc.), se está procediendo a su dotación y/o contratación, intentando de esta forma que el centro se ponga en funcionamiento lo ante posible, una vez que se produzca la recepción definitiva de las obras por el SAS.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

## SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE LA CHANA, GRANADA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres,  
del G.P. Popular de Andalucía  
5-97/PE-0007376

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-97/PE-0007376, relativa al centro de salud de La Chana (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis del Ojo Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 1997.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

### Respuesta

El proyecto de obras del mencionado Centro de Salud se realizó de forma centralizada por el Servicio Andaluz de Salud, en junio de 1994, con un presupuesto inicial de licitación de 164.901.000 pesetas.

A ese proyecto original, adjudicado a la empresa PEFER-SAN S.A., se le realizó un modificado por valor de 32.977.504 pesetas, correspondiente a la inclusión del área de urgencias, no prevista en el inicio, y que nos permitiría acercar y mejorar los servicios que se prestan a la población atendida, por el centro, las 24 horas del día. Este modificado supuso un retraso en el plazo de ejecución de la obra que quedó fijado para el 19 de abril de 1997.

En dicha fecha el SAS procedió, como órgano contratante, a comunicar a la empresa el incumplimiento en la ejecución de unidades de obra. No obstante, con fecha 19 de junio de 1997, se realizó la recepción provisional, haciéndose en ella contar una serie de reparos que hicieron imposible la recepción de las obras, fijándose nueva fecha para el día 2 de septiembre de 1997.

Antes de finalizar ese plazo, la empresa comunicó su deseo de ampliar el plazo para la recepción definitiva de las obras hasta el 18 de septiembre, para poder finalizar éstas. Sin embargo, ha pedido nueva ampliación, por fijar para la primera quincena de octubre.

Por último, indicar que tanto el equipamiento como los servicios básicos para la puesta en marcha del centro (luz, agua, mantenimiento, etc.), se está procediendo a su dotación y/o contratación, intentando de esta forma que el centro se ponga en funcionamiento lo ante posible, una vez que se produzca la recepción definitiva de las obras por el SAS.

Sevilla, 20 de octubre de 1997.  
El Consejero de Relaciones con el Parlamento,  
Antonio Ortega García.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA  
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA  
ANDALUCÍA  
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

(Agotado)

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS  
COMUNIDADES AUTÓNOMAS  
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS  
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco  
Parlamento de Cataluña  
Parlamento de Galicia  
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 1.000 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

PVP: 500 ptas.

**LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823**

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE  
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

**PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA**

Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

(Edición a cargo de Manuel José Terol Becerra y

José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

**ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

PVP: 1.300 ptas.

**Pedidos:** Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.  
C/ Parlamento s/n  
41009 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía  
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA



PAPEL RECICLADO